



Ayto. de Mieres

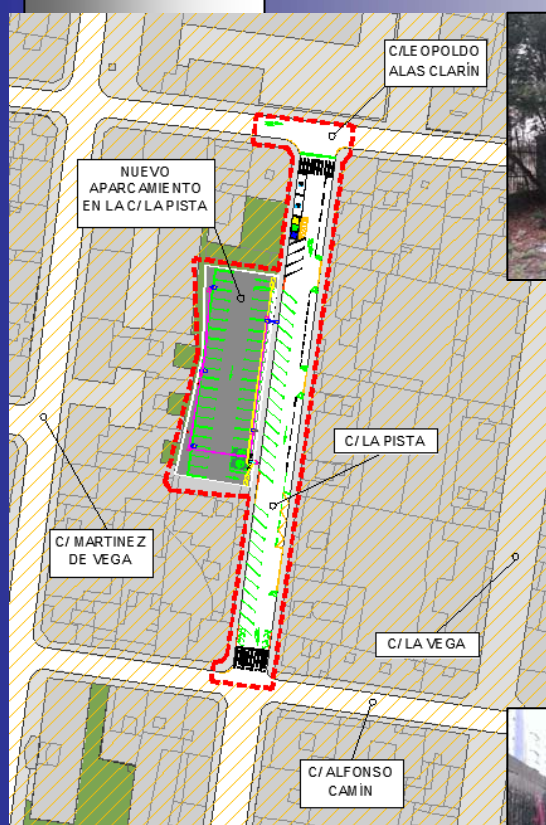
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA
CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO
PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)



DUSI
2017-020.
(687)

Septiembre 2017





Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

DOCUMENTO Nº 1:

MEMORIA

Mieres, Septiembre de 2017
2017 020 (687)

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES



Foto 1 : Vista de la zona Norte desde el exterior de la parcela.

La parcela de la calle La pista lleva en estado de abandono más de 3 décadas, desde que el Ayuntamiento recalificara los terrenos en el año 1.982. El solar, que cuenta con una superficie de más de 1.150m² es un foco de insalubridad en pleno

casco urbano.

En Diciembre del año 2015 el ayuntamiento de Mieres se presenta a la convocatoria de ayudas europeas para el desarrollo urbano sostenible, incluidas dentro del EJE 12 de los fondos F.E.D.E.R.

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, resultando el Ayuntamiento beneficiario de 6.250.631,93€ de ayuda.

La línea 2 de “movilidad sostenible” de la estrategia de desarrollo urbano contempla dentro de su acción 2.4 la medida denominada **“Sistema de nuevas centralidades a partir de la recalificación de espacios públicos”**. Esta medida busca adecuar espacios públicos situados en la zona de actuación de la estrategia, que sean capaces de albergar aparcamientos, de manera que se creen nuevas centralidades, se re equipen los barrios en los que se desarrollen las actuaciones y se adapte el entorno urbano a las personas y al medio ambiente, produciendo una recalificación paisajística y dando uso a activos ociosos.

La adecuación de la parcela de la calle la Pista, encaja dentro de esta tipología de medidas, ya que su ejecución permitirá reducir los tiempos de transito, ejecutar, a la postre, la nueva zona verde de la Mayacina, mejorar paisajísticamente el barrio en que se ubica y eliminar un problema de salubridad.

2.- ESTADO ACTUAL



Foto 2: Estado actual del Solar de la calle la Pista.

La parcela Municipal de la calle La Pista es un solar con una topografía sensiblemente plana. La parcela tiene su origen en dos propiedades, que, en la actualidad, se encuentran divididas por un cerramiento de ladrillo cara vista y reja metálica. Dentro de la parcela se encuentra una antigua edificación residencia de 3 alturas, en un avanzado estado de ruina. La propiedad ha permanecido sin ningún uso en las últimas

décadas, no repercutiendo en ningún modo a mejorar la calidad de vida de los vecinos del entorno, sino todo lo contrario, siendo frecuentes las quejas de los vecinos por la vegetación que sobrepasa el muro Este de cierre y por la presencia de plagas de diversa índole.

3.- JUSTIFICACION URBANISTICA

3.1.- Situación urbanística:

Clasificación urbanística: Suelo urbano a desarrollar mediante unidad de ejecución discontinua UE 5M (equipamiento para aparcamiento de turismo T1).

Compatibilidad: El uso sería compatible con el pretendido, pero no así el desarrollo parcial del ámbito.

Titularidad: Ambas parcelas han sido expropiadas, abonadas e inscritas en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Mieres.

3.2.- Descripción de la actividad.

La actividad principal prevista es la de aparcamiento público, gratuito y **PROVISIONAL** en superficie, dejando constancia expresa de:

1. El carácter **provisional** de la actuación.
2. Que la acción, de carácter excepcional y temporal, no dificulta la posterior ejecución material del planeamiento previsto para la zona.
3. Que el uso que se pretende no se halla expresamente prohibido ni en la legislación, ni en el planeamiento territorial urbanístico o sectorial.
4. Que no se trata de un uso residencial.
5. Que el desarrollo responde a una demanda e interés públicos reales, acreditados en el apartado 4 de la presente memoria.
6. Que la nueva actividad no causa daños y es además un beneficio público.
7. Que las obras a ejecutar serán las mínimas imprescindibles. Todos los elementos empleados permiten su fácil desmontaje y reutilización.
8. Que no se está ejecutando el planeamiento específico que regula la zona tal cual se describe en la ficha correspondiente de la unidad, en tanto que la unidad de ejecución se desarrolla sólo parcialmente. En el momento en que desaparezcan las circunstancias que originan la situación de excepcionalidad que impiden su desarrollo integral, se adoptaran las acciones necesarias para la ejecución de los actos previstos en el planeamiento.

4.- MOVILIDAD URBANA. ALTERNATIVA Y ESTACIONAMIENTO

4.1 Estado Actual

El análisis del estado actual de la movilidad urbana en relación con la disponibilidad de plazas de estacionamiento en la almendra central del casco urbano, se basa en el estudio del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Concejo de Mieres (2005) y el más reciente estudio de viabilidad de un nuevo aparcamiento público subterráneo en la Mayacina (2012), además de la experiencia acumulada en el diseño de infraestructuras viales, la supervisión de estos y otros estudios viales y la gestión del tráfico de la Oficina Técnica Municipal, que, en estrecha colaboración con la Policía Local es la responsable de estas tareas.

Debido a su importancia se expone, en un epígrafe diferenciado, el estado actual de la red municipal de transporte público urbano en la que el Ayuntamiento de Mieres tiene competencias de gestión.

4.2 Tipos de desplazamientos y medios de transporte más habituales:

El concejo de Mieres contaba en el año 2005 con una proporción de 363 vehículos por cada 1000 habitantes. Manteniendo la proporción y extrapolando en base a la población actual del concejo, esto suma un total de más de 15.000 vehículos de los que el 82% (12.300uds) son vehículos ligeros.

Gráfico 10 Ratios de Movilidad por persona y modo 2001-2006

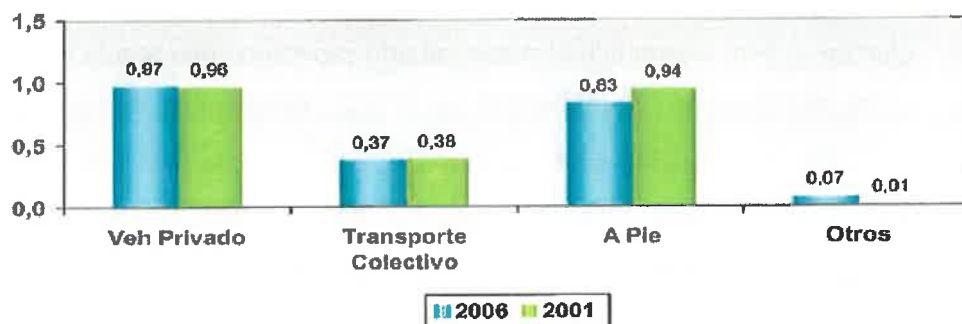


Gráfico 1.: Movilidad por persona y medio

Fuente: Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Mieres

Debido a lo reducido de las distancias y la favorable orografía del casco Urbano de Mieres, **la mayoría de los desplazamientos se realizan a pie (73%)**, a pesar de la existencia de varios carriles ciclistas, el uso de la bicicleta y otros medios de transporte alternativos es insignificante. En cuanto a los desplazamientos que se realizan en medios motorizados, el 44% se hacen vehículo privado. La mayor tasa de uso del transporte público se hace dentro del colectivo estudiantil del concejo.

4.3 Estacionamiento:

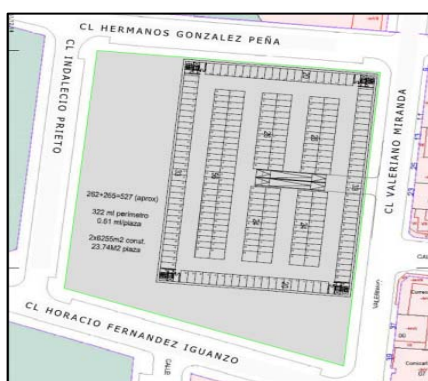


Figura 1.- Plano propuesta de estacionamiento subterráneo.

Fuente: Oficina Técnica
Ayuntamiento de Mieres

La almendra central de Mieres cuenta con 3 elementos a destacar en cuanto a la visión general del estado actual de la disponibilidad de aparcamiento:

1. No existen aparcamientos subterráneos de uso público. En el año 2012 la oficina técnica municipal supervisó la redacción de estudio de viabilidad de un aparcamiento público subterráneo de dos plantas en el subsuelo de la Mayacina con una capacidad total cercana a los 550 vehículos. El estudio dejaba patente, desde un punto de vista académico, tanto la necesidad

de esta infraestructura como la viabilidad económica del mismo para un plazo de 30 años de explotación. El coste total de la operación, que contemplaba también la primera fase de la urbanización de superficie de la parcela, ascendía a entre 6.7 y 5.9 millones de euros según la opción de gestión seleccionada.

		Abonos		INVERSION		ACCIONISTA			
	rotación	venta	24h	½	VAN	TIR	VAN	TIR	Pay Back
hipótesis A	262	165	50	50	6.702.953,59 €	8,22%	756.456,06 €	9,66%	14 años
hipótesis B	242	165	60	60	6.323.435,67 €	7,63%	397.424,87 €	7,90%	16 años
hipótesis C	222	165	70	70	5.947.902,16 €	7,02%	25.437,19 €	6,03%	19 años

Tabla 2: Resumen económico Estudio de viabilidad de la inversión en aparcamiento público subterráneo de la Mayacina (Fuente: Estudio de viabilidad)

El elevado importe de la actuación, lo complicado del encaje legal de los sistemas de gestión público / privada planteados para conseguir la rentabilidad planteada y la falta de inversores privados capitalistas interesados en la actuación ha hecho que el proyecto de construcción de un nuevo aparcamiento subterráneo haya quedado pospuesto con carácter indefinido.

2. Varias calles cuentan con estacionamiento de horario restringido, conocido como zona azul. Se da la particularidad de que, aunque se establece un tiempo máximo de 2h y la obligatoriedad de obtener un ticket y la rotación tras este periodo, la zona azul de Mieres no tiene ningún coste para sus usuarios.

3. Existen 4 bolsas de aparcamiento no regularizadas en el entorno del casco urbano de Mieres. Dos de grandes dimensiones situadas en el centro: Oñón y la parcela MI-9 de la Mayacina, y dos de dimensiones más reducidas en el extrarradio: Polígono de Vega de Arriba y Polígono de Gonzalín. Ninguna de estas parcelas está urbanizada, careciendo de iluminación artificial, red de evacuación de agua de lluvia, capa MBC de rodadura, señalización viaria... al no existir delimitación de carriles ni plazas, ni sentidos de circulación definidos, el aprovechamiento del espacio disponible está muy lejos de estar optimizado, perdiéndose gran número de plazas. La ocupación media de plazas de estacionamiento de cada uno de estos solares es el siguiente:

	DENOMINACIÓN	PLAZAS.
1	Mayacina	450
2	Oñón	250
3	Polígono de Vega de Arriba	63
4	Polígono de Gonzalín	70
	TOTAL	833

Tabla 3 : Bolsas de aparcamiento
Fuente: Oficina Técnica Ayuntamiento de Mieres

Gráfico 22 Distribución Oferta de Aparcamiento

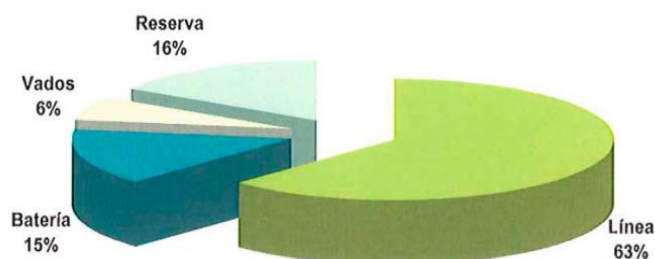


Gráfico 2.: Distribución de aparcamientos
Fuente: PMUS

La suma total de las plazas de aparcamiento de las 24 calles de mayor relevancia emplazadas dentro del centro de la ciudad cuentan con un total de 1.233 plazas. El valor obtenido de la suma de plazas de la tabla del punto 3 deja patente que, un porcentaje muy elevado de las plazas totales disponibles en el casco urbano de Mieres se corresponden con las grandes bolsas irregulares de estacionamiento.

4. El 64% de los vecinos aparcen sus vehículos en cochera privada.
5. En la zona central de Mieres existe una fuerte demanda de aparcamiento que provoca sobrecargas puntuales en las principales arterias de comunicación de la ciudad. El resto del área metropolitana no tiene problemas de aparcamiento, existiendo porcentajes de plazas de reserva suficientes.
6. No existe ningún sistema de gestión ni información al público de las plazas disponibles en estos aparcamientos. En el caso de la parcela MI-9 de la Mayacina,. El mantenimiento corre, en todos los casos, a cargo del Ayuntamiento de Mieres, que, debido a la naturaleza granular de la superficie de rodadura de todos los espacios descritos, debe realizar costosas operaciones de rasanteo, nivelación y relleno varias veces al año.

4.4 Contaminación:

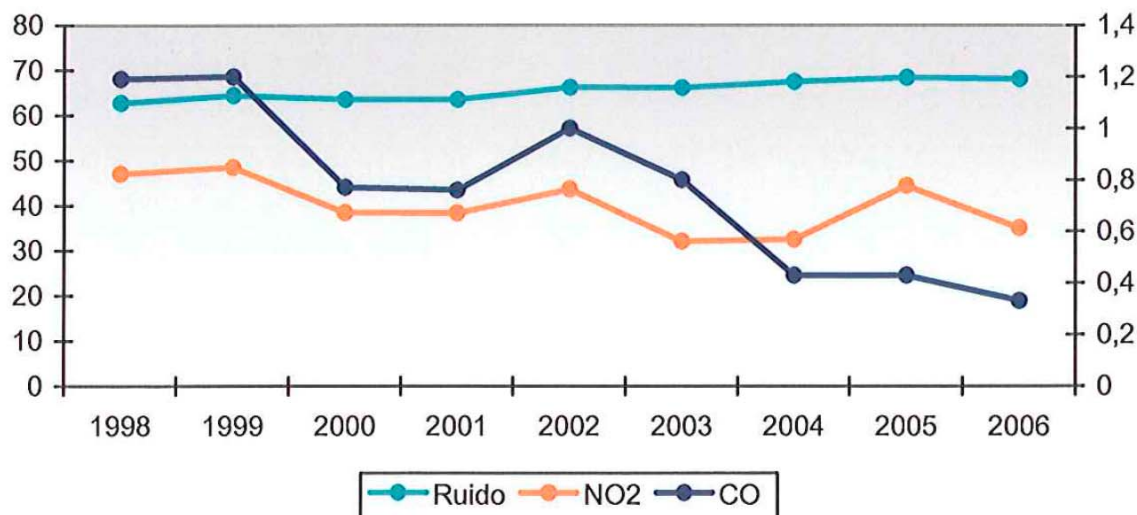


Gráfico 3: Evolución de los niveles de contaminación
Fuente: PMUS

En el momento actual el nivel de contaminación es un factor importante pero no decisivo en el casco de la ciudad de Mieres. Los parámetros de agentes contaminantes del medio aéreo de la ciudad para el año 2005, al contrario que la tendencia media nacional, presentaban una clara tendencia descendente, tendencia que se ha visto refrendada en los nuevos controles de datos que se han llevado a cabo en la fase previa de redacción de la estrategia de desarrollo urbano. Este hecho parece deberse, en parte, a los bajos tiempos de transito de gran parte de los vehículos que circulan por el casco urbano, ya que la actuales explanadas actúan como aparcamientos disuasorios.

Este equilibrio entre tiempos de circulación, bajos niveles de contaminación de la zona centro y bolsas de aparcamiento disuasorias disponibles, se verá alterado con la ejecución de la nueva zona verde de la Mayacina, actuación contemplada como medida 1.1 de la estrategia de desarrollo urbano y prevista para el segundo año de vida de la misma. La actuación supondrá la pérdida de más del 50% de las plazas disuasorias disponibles.

4.5 Movilidad alternativa:

El Concejo de Mieres cuenta en la actualidad con algunos tramos de carril específicos para bicicletas, destacando el carril bici del Polígono Gonzalín, que discurre paralelo al paseo peatonal del río, el carril bici que cruza el puente Seana y el que desde la calle Valeriano Miranda da acceso al Campus Universitario de Barredo y al polígono de Vega de Arriba.

Estos carriles bici gozan de una baja aceptación para desplazamientos “laborales o por movilidad necesaria”, quedando relegados casi exclusivamente al uso recreativo y deportivo, no contando este último uso tampoco con una gran aceptación hasta la fecha. La orografía del concejo, con grandes pendientes, la climatología, con abundancia de días de lluvia, la geometría de sus viales y calles, de reducidas dimensiones y trazados sinuosos, las pequeñas distancias existentes dentro del casco urbano, que fomentan el tránsito a pie, y una población de edad avanzada, hacen que el uso de la bicicleta no sea una solución a los problemas de movilidad de, ni siquiera, una fracción de los habitantes del Concejo. Siendo Mieres un claro ejemplo de que las mismas soluciones no son aplicables en todas las ciudades.

La peatonalización, a lo largo de los últimos 15 años, de numerosas calles y plazas del centro de la ciudad ha fomentado un incremento en el número de desplazamientos a pie que realizan los mieresenses, siendo este el principal sistema de movilidad de corto recorrido dentro del casco urbano.

El concejo no cuenta en la actualidad con ningún punto de recarga público de vehículos eléctricos, siendo el único punto existente, de carga lenta, el emplazado en las instalaciones de la Fundación Asturiana de la Energía en Barredo. La ubicación de Mieres, dentro del eje central regional, bien comunicada, y muy próxima al gran eje de la “Y” griega asturiana, lo hace un punto ideal para la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

En cuanto a los medios de transporte colectivos, el concejo cuenta con infraestructuras de tren con varias estaciones de RENFE y FEVE, ubicadas en los principales núcleos

urbanos. La empresa municipal de transporte público EMUTSA cubre las zonas más rurales, y amplía la disponibilidad horaria de líneas en el resto de pueblos incluidos dentro del eje urbano central del concejo.

5. - OBJETO DEL PROYECTO Y ENCAJE DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

5.1 Línea Movilidad Sostenible de la estrategia DUSI. (Línea 2)

En la línea 2 de la estrategia *“Se trata, fundamentalmente, de mejorar la comunicación y la eficiencia de los desplazamientos interiores y entre los núcleos del eje central, mejorando la gestión y la propia red de transporte urbano existente, haciendo más accesibles los recorridos a pie, fomentando la movilidad eléctrica y reduciendo los tiempos medios de circulación en el casco urbano”*.

La Medida 2.4 de la línea 2, trata de la búsqueda de la calidad en el centro urbano, estableciendo aparcamientos que disuadan, a los conductores de vehículos de combustión interna, de buscar aparcamiento en las calles de la almendra central de la capital del concejo. También se pretende el reequipamiento de los barrios donde se llevan a cabo las actuaciones con la recualificación paisajística de espacios ahora deteriorados, sin un uso definido, posibilitando la posterior creación de grandes zonas verdes de manera que el barrio de la Mayacina quede, al fin, integrado dentro del casco urbano a la vez que se mejora el equipamiento, la paisajística y los problemas de salubridad del entorno de la Calle la Pista.

La medida propuesta con el presente proyecto se basa en las siguientes premisas:

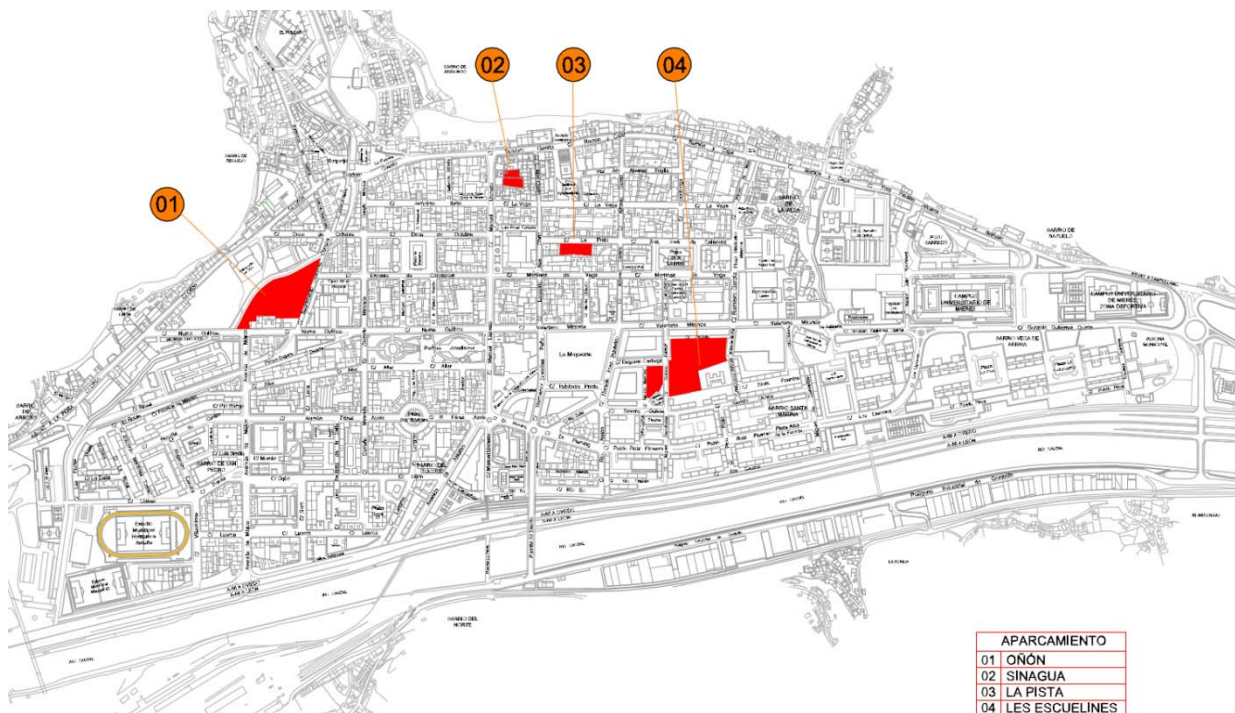
- El estudio de movilidad sostenible del Ayuntamiento de Mieres deja claro que los problemas de movilidad son relativos dentro del casco urbano: mientras que en el cuadrante central del mismo si hay problemas de estacionamiento, en las calles y barriadas de la periferia de la zona centro no existen problemas de estacionamiento, existiendo suficiente espacio de aparcamiento de reserva.
- Ni en los últimos 15 años, ni en la actualidad, la contaminación atmosférica es un problema dentro del Casco Urbano de Mieres.

- Las dos situaciones anteriores son posibles, en parte, gracias a la existencia de 4 importantes bolsas de aparcamiento y en especial a las existentes en la parcela M.9 de la Mayacina y en la zona de Oñón, que suponen, por sí mismas, casi **un 50%** sobre el total de las plazas disponibles.
- Una de las actuaciones más ambiciosas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible del concejo consiste en realizar un nuevo parque público de 12.000m² en la parcela de la M.9 Mayacina, ahora bolsa de aparcamiento irregular, este parque mejorará obteniblemente el entorno, recuperando la parcela su uso original de zona verde.

Gracias a esta actuación Mieres contará con un nuevo pulmón verde en pleno casco urbano concluyendo la vertebración del núcleo central de la ciudad, y dando continuidad al dinamismo iniciado con la aplicación del plan parcial de la Mayacina.

- El proyecto de construcción de un nuevo parque público en la parcela central de la Mayacina no es realizable sin una alternativa de estacionamiento para los casi 500 vehículos que tienen cabida en ella en superficie, que suponen más del 50% de los aparcamientos disuasorios de la capital del concejo.
- No dar alternativas de estacionamiento aumentaría los tiempos de transito de los vehículos para encontrar una plaza libre en la que aparcar, generando atascos y empeorando la calidad del aire en las calles del centro, haciendo peligrar los niveles de calidad ambiental de los que ahora disfrutaban los vecinos del casco urbano de la capital del Concejo.
- El concejo no dispone en la actualidad de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Los puntos de recarga y el fomento de sistemas de movilidad no basados en la combustión son un pilar básico de la línea de acción FEDER DUSI y la estrategia DUSI municipal.
- La sinergia entra las acciones del plan, generada a partir de los efectos de los proyectos encaminados a la construcción de nuevos aparcamientos, la construcción del mayor parque del concejo y la inclusión dentro de los nuevos aparcamientos de un número abundante de plazas con posibilidad de recarga eléctrica, así como la instalación

de un moderno sistema de control de acceso con información pública de plazas libres, es muy elevada.



Plano n°1: Localización de los nuevos aparcamientos disuasorios.
Fuente: Oficina Técnica del Ayuntamiento de Mieres

Objeto del Proyecto:

El objeto del proyecto no es otro que el acondicionamiento de la parcela degradadas existentes en la calle La Pista como un aparcamiento público. Este aparcamiento optimizará el espacio disponible, posibilitará la futura construcción de un nuevo parque público y mejorará la fluidez circulatoria ya que el número de plazas disponibles será una información que la ciudadanía podrá consultar a través de sus teléfonos móviles, gracias a la inclusión de un sistema de telecontrol de ocupación. La apuesta por la mejora del tráfico y la calidad ambiental se complementa con la instalación de un punto de recarga doble para vehículos eléctricos.

El grado de definición que se da en el proyecto, dentro de la Memoria, Planos, Pliego de condiciones técnicas y los presupuestos es el suficiente para ejecutar las obras en él definidas.

Encaje dentro de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Mieres.

La actuación se encuentra específicamente incluida dentro de la línea 2: “Movilidad Sostenible”, medida 2.4 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible aprobada en pleno Municipal el 12-1-2016 y seleccionada, mediante, Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, para su cofinanciación mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuado por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

LINEA	MEDIDAS	AÑO							PRESUPUESTO UE	FINANCIACIÓN UE	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO MIERES
		Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Año7			
Linea1-Ciudad vertebrada y dinámica.	1.1 Recuperación de antiguas áreas industriales degradadas. Proyecto Mayacina.	1.150,000							1.150,000	0,00	250,000,00
	1.2 Integración en el mall urbano de nuevos edificios para el uso al corredor central de la ciudad lineal.	402,831							402,831	0,00	80,566,20
	1.3 Plan de Mejora para eficiencia energética en el alumbrado.	1,060,305							1,060,305	0,00	212,061,00
Linea2-Movilidad sostenible.	2.1 Recuperación de espacios públicos de uso múltiple. Proyecto Oñón	241,883,83							241,883,83	193,507,06	48,376,77
	2.2 Actualización del plan de movilidad sostenible de los nuevos usos de la zona de integración en el plan EDUSI.				450,000				450,000,00	360,000,00	90,000,00
	2.3 Reducción de emisiones de carbono. Puesta en marcha de estaciones de recarga de vehículos eléctricos.		25,000						25,000,00	20,000,00	5,000,00
	2.4 Sistema de nuevas centralidades a partir de la actualización de espacios públicos.		375,500						375,500,00	300,400,00	75,100,00
Linea3-Ciudad socialmente integrada.	3.1 Formación y acercamiento de nuevos recursos tecnológicos de la información.	60,000							60,000,00	48,000,00	12,000,00
	3.2 Mejora integral de la accesibilidad. Plan de actuación en transporte, edificios y espacios públicos.	740,000							740,000	0,00	148,000,00
	3.3 Adecuación de las zonas verdes de espacio público de ocio	194,999							194,999	0,00	38,999,80
Linea4-Mejora ambiental y paisajística.	4.1 Disminución de la vulnerabilidad territorial ante contingencias catastróficas. Prevención de inundaciones en Abadía de Abajo.				399,113				399,113,09	319,290,47	79,822,62
	4.2 Aumento de la resiliencia ante el cambio climático. Alternativas fuentes de suministro de agua potable al concejo. Proyecto Ron		60,000						60,000,00	48,000,00	12,000,00
Linea5-Ciudad inteligente.	5.1 Acciones de mejora de la eficiencia energética y optimización de los recursos	620,000							620,000	0,00	124,000,00
	5.2 Administración electrónica.	135,000							135,000	0,00	54,000,00
Linea6-Participación.		7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	7142,86	50,000,00	40,000,00	10,000,00
Linea7-Sistema de Gestión.		21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	21428,57	120,000,00	30,000,00	
TOTAL		270,455,26	489,071	1,178,571	1,012,684	1,098,570	1,088,876	1,111,402	6,249,631,92	4,999,705,541	249,926,38

Tabla 1: Resumen de las líneas, medidas y actuaciones y planificación de la estrategia de Desarrollo Urbano. Fuente: Estrategia de “Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres”.

Encaje dentro de los objetivos temáticos:

La actuación se incluye en la estrategia dentro del objetivo temático OT9 y su objetivo específico 9.8.2, ya que la adecuación de esta zona urbana degradada contribuirá, principalmente, a la rehabilitación e inclusión social de los vecinos del barrio de la pista, mediante la mejora de su entorno urbano, a la vez que posibilita la mejora del medio ambiente mediante la disminución de los tiempos de tránsito y posibilita la futura creación de una nueva zona verde, en el barrio de la Mayacina, con más de 12.000 m².

Las mejoras en este objetivo temático pueden resumirse por tanto como sigue:

OT9: Promoción de la inclusión social futura de los vecinos de la Mayacina, eliminando la discriminación de esta barriada mediante una recualificación paisajística de estos espacios públicos, sin uso, desde hace más de 20 años, posibilitando, a la postre, la creación en el barrio del mayor parque de la capital del concejo y mejora directa para los vecinos del entorno de la calle la Pista, mejorando la inclusión y eliminando el problema de salubridad y de desvalorización del entorno.

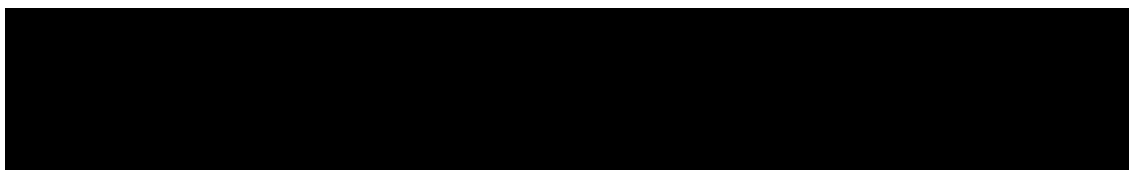
Sin embargo, en el diseño de la estrategia de desarrollo y las actuaciones que la componen, se ha buscado siempre la maximización de sinergias entre acciones, por lo que cada uno de los proyectos a desarrollar influye positivamente en la consecución de más de un objetivo temático. En el caso del proyecto de la Pista, además del OT9 se contribuye también a:

OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC gracias a la inclusión de un sistema escalable e inteligente de tele control y gestión que informe en tiempo real del nivel de ocupación de plazas de estacionamiento.

OT4: Reducción de las emisiones de CO2 mediante la mejora de la eficiencia en la gestión del tráfico urbano, el fomento del vehículo eléctrico y la reducción de los tiempos de tránsito. Mejora de la eficiencia en el transporte mediante el empleo de nuevas tecnologías que permiten disminuir los tiempos de tránsito informando a la ciudadanía mediante aplicación web del número de plazas libres. La instalación de un punto de recarga doble para vehículos eléctricos, lo que fomenta la reducción de las emisiones de CO2.

OT6: Sin ejecutar esta acción no sería viable la ejecución en 2018 de la rehabilitación del antiguo área industrial degradada de la Mayacina.

Árbol de Marco Lógico de la actuación con base en la EDUSI:

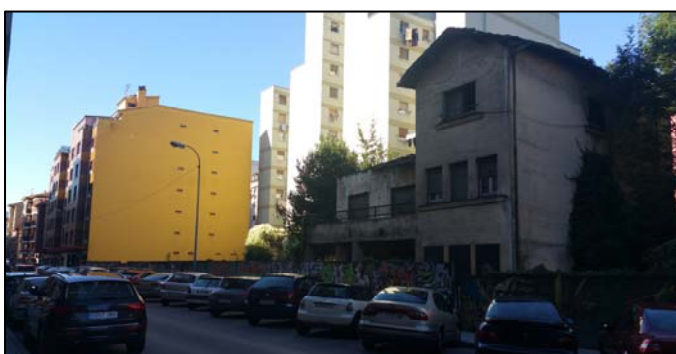


6. – RESUMEN DE DATOS ESTADISTICOS

• Superficie Actual:	1.150,00m ²
• Superficie resultante:	1.150,00m ²
• Numero de plazas Proyectadas:	36Uds
• Sistema de Alumbrado:	LED
• Nuevos Puntos de Luz Instalados:	5Uds
• Consumo total del nuevo sistema de Alumbrado:	320,00W
• Consumo actual iluminación perimetral:	No existe.
• Ml de señalización viaria empleados:	641m
• Ml de nuevos Viales interiores:	55m
• Plazas para personas con movilidad reducida	1ud
• Puntos de recarga de vehículos eléctricos:	1ud Doble

7. - DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Los trabajos comenzarán con la redacción por parte del contratista de el plan de Seguridad y Salud de la obra y el estudio de Gestión de residuos, que serán aprobados por la Dirección de obra antes del inicio de la labores de campo. Como primera actuación el adjudicatario deberá instalar y/o proporcionar toda la formación y equipos necesarios para la ejecución de la obra en condiciones adecuadas de seguridad, debiendo notificar a la delegación provincial de trabajo el comienzo de las actividades.



Las obras comenzarán con la demolición de la edificación existente en el fondo Norte, así

DIRECCION DE OBRAS

Foto 3: Vista general de la zona de actuación.

como de sus instalaciones accesorias. Sobre el antiguo sótano de la construcción, después de proceder a su relleno con materiales seleccionados, se construirá una solera de hormigón armado con doble malla 15x15x6mm que tendrá como objetivo impedir asientos en esta zona. Se demolerán los restos del antiguo escenario, eliminando el antiguo pico de la cumbrera de cubierta y el cierre existente entre las dos parcelas, incluyendo sus cimientos.

Posteriormente se procederá a la demolición de las aceras y muros en las nuevas zonas de entrada y salida al estacionamiento público. También se deberá demoler el cierre de rejas y pilastras que se encuentra tras una parte del cerramiento Este del Solar.

Una vez seleccionados los restos de demolición en fracciones y trasladados a vertedero autorizado, comenzarán las labores de desbroce, desarbolado (incluyendo las raíces) y limpieza de toda la parcela. También se retirarán las enredaderas, ramas y todo aquel elemento vegetal presente en los muros perimetrales o que sobre vuele la vertical de los mismos.

Concluidas las labores de demolición y desbroce comenzarán los trabajos de excavación en toda la parcela, según sección tipo, debiendo retirarse los materiales resultantes a vertedero autorizado.

A lo largo de todo el linde Este se realizará una excavación en zanja con agotamiento de agua donde se instalará una nueva red de drenaje de aguas pluviales enterrada y otra en superficie que junto con una pendiente adecuada de la nueva capa de rodadura posibilitará la evacuación de las aguas de lluvia. Esta red estará formada por:

- Un colector de saneamiento enterrado de PVC color teja y rigidez 4 kN/m²; con un diámetro 250 mm. y con unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de gravilla 6-12. debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma gravilla; compactando ésta con especial cuidado hasta los riñones.

- Varias unidades de sumidero sifónico ejecutado s/planos con alzados de fabrica de ladrillo de 1/2 pie sobre solera de hormigón tipo HM-20/P/40-I, constituido por dos cámaras una de dimensiones interiores 600x300 y la otra de 400 x 400 separadas por un tabique de hormigón HM-20/P/40/I, con marco y rejilla de fundición abisagrada anti vandálica en "V" embebida en caz prefabricado de fundición nodular reforzada EN-124 C-250 y tapa de 400 x 400 mm también de fundición nodular EN-124C-250.
- Una cuneta prefabricada en superficie realizada con hormigón HM-20 doble capa, de sección triangular y dimensiones según planos, sobre el que encajará la tapa de la rejilla de cada uno de los sumideros, esta tapa, abatible, deberá ser anti vandálica.

Una vez extendida la canalización se procederá a la conexión de la nueva red de evacuación de pluviales con la red general de saneamiento de la calle la Pista. Esta conexión se hará con tubería de PVC con un diámetro de 315mm. Debiendo realizarse los correspondientes cortes, excavaciones y reposiciones en el vial existente, así como el acondicionamiento del pozo de conexión.

A la vez que se realiza la excavación y el extendido de la red de pluviales se realizaran los trabajos equivalente para las redes de control de acceso, montaje de espirales de control y nueva red de alumbrado público.

Concluidas las obras de la red de drenaje se procederá al relleno, extendido y apisonado de zahorras a cielo abierto, en tongadas de 30 cm. de espesor máximo, hasta conseguir un grado de compactación del 95% del proctor normal, en toda la zona de relleno, regularizando pendientes y nivelado y rasanteando la superficie resultante.

Para finalizar las labores preparatorias se retirarán, al lugar indicado por la D.O, las luminarias, columnas, anclajes y tornillería existentes en la calle la pista, reponiéndose el hueco resultante.

En las zonas de entrada y salida deberán realizarse dos nuevos rebajes peatonales, con las dimensiones y pendientes indicados en los planos. Estos estarán formados por:

- Pavimento de baldosa hidráulica de color, textura y dimensión unitaria a elegir por la dirección de obra, sobre solera de hormigón H-125/40 y 15 cm. de espesor, sentada con mortero 1/4 de cemento de 3cm de espesor.
- Bordillo de hormigón bicapa, de color gris, achaflanado, de 12 y 15 cm. de bases superior e inferior y 25 cm. de altura, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm. de espesor, rejuntado.

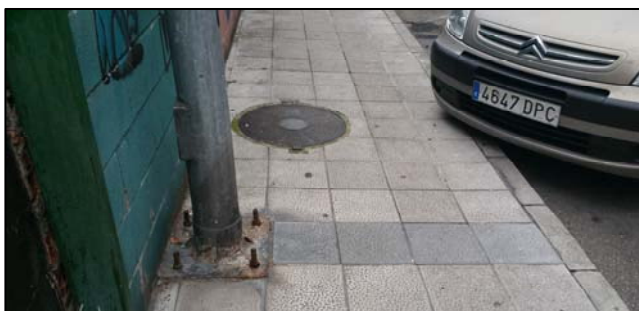


Foto 4: Punto de luz a retirar.

La nueva red de alumbrado público será de tipo LED y dará a todo el aparcamiento, y de manera auxiliar a la acera anexa de la calle la pista y estará formada por:

Báculos troncocónicos de 9 m. de altura y 1,5 m. de brazo que será doble o sencillo según el punto, todos ellos estarán provistos de caja de conexión y protección, conductor interior para 0,6/1 kV, pica de tierra, arqueta de paso y derivación de 40 cm. de ancho, 0,40 m. de largo y 0,60 m. de profundidad, provista de cerco y tapa de hierro fundido.

Las luminarias que irán montadas en cada columna galvanizada habrán de cumplir con las siguientes características:

- Luminaria tipo Luminaria SIMON NAT S ISTANIUM 24LED GTF 64W o **similar**, debiendo contar con las siguientes especificaciones o superiores, temperatura de color 6000Kelvin, flujo luminoso >6.000 Lm LED, sistema de programación electrónica de nivel, adaptador en poste para embridar a baculo standar de 60mm, regulable 0-90°, color gris, equipo de control electrónico regulable, con regulador remoto 1-10V mediante PLC y protección contra sobre tensiones de 10Kv.

La Línea de alimentación del alumbrado público estará formada por conductores de cobre 4x6 mm² con aislamiento tipo RV-0,6/1 kV y cable para red equipotencial tipo VV-750, canalizados bajo tubo de PVC de D=80 mm en montaje enterrado en zanja de dimensiones 0,40 cm. de ancho por 0,60 cm. de profundidad.

La nueva red de alumbrado se conectará a un nuevo cuadro de alumbrado a instalar dentro del propio aparcamiento, en el punto indicado en los planos. Este irá montado sobre zuncho de hormigón, debiendo instalarse dentro del mismo los elementos de protección, mando y sistema de control nivel adecuados para dar servicio tanto a la línea de alumbrado como al cuadro auxiliar de control de acceso y el punto de recarga de vehículos eléctricos. Tanto este cuadro como el de control de accesos y el propio punto de recarga de V.E, contarán con una protección en suelo realizada con tubería galvanizada de 80mm de D.N, anclada a suelo mediante zapatas y taco químico.

Finalizadas las tareas de montaje e instalación de la red de alumbrado se realizará la oportuna inspección por un OCA, se emitirá el certificado de la instalación y se realizarán los planos finales de la misma que deberán ser entregados a la D.O municipal.

En ambas entradas del aparcamiento se ubicaran sensores inductivos magnéticos. Estos sensores estarán comunicados con sus controladores programables mediante línea de mando que empleará el tubo auxiliar de PVC que acompaña al del cableado de la red de alumbrado público. Los controladores, el router de emisión de datos y el resto de equipos del sistema de control y comunicaciones se ubicarán en un cuadro anexo al

cuadro de alumbrado, alimentándose desde este. La configuración mínima de estos equipos y del software de control y visualización serán las siguientes:

-2 Sensores inductivos para la detección de paso de vehículos con:

- o Capacidad de detección de dos espiras
- o Botón de reset
- o Ajuste de sensibilidad mediante un conjunto de switch manuales
- o Posibilidad de filtrado de señal durante un tiempo
- o Pulso de señal configurable entre 0,2 seg. y 1 segundo
- o Led indicador de alimentación
- o Led indicador de detección
- o Led indicador de fallo en el lazo
- o Tiempo de respuesta desde la detección inferior a 150 mseg
- o Diagnóstico de situación a través de diferentes intermitencias de leds
- o Sensibilidad ajustable entre 0,02% y 2%, con al menos 8 valores diferentes

-2 controladores programables para captura de las señales de los sensores con

- o Al menos 16 entradas digitales
- o Al menos 8 salidas digitales
- o Ampliable con módulos adicionales de E/S
- o Capacidad de programación de al menos 3000 instrucciones
- o Dispondrá de temporizadores y contadores
- o Puerto de comunicación RS485
- o Interface de comunicación Ethernet TCP/IP
- o Protocolo de comunicación MODBUS TCP/IP

-1 Routers 3G/4G con comunicaciones inalámbricas m2m (incluido el servicio de comunicaciones m2m durante 1 año

-Licencia de aplicación, la aplicación deberá contar con:

- o Base de datos MySQL / SQL
- o Entorno operativo Windows
- o Número de aparcamientos ilimitado
- o Número de paneles informativos ilimitado
- o Aviso automático en caso de fallo de comunicaciones de los equipos
- o Registro histórico de datos
- o Generación de informes estadísticos aplicando diferentes filtros
 - Franjas horarias
 - Días de la semana
 - Aparcamiento
- o Monitorización de datos en tiempo real
- o Registro automático de incidencias
- o Visualización WEB de los aparcamientos disponibles.
- o Programa de control con posibilidad de asignación de privilegios de usuario.

Concluidas las obras de montaje de la aparatenta de control se deberá realizar la configuración y puesta en marcha del sistema: instalación y configuración de puesto de control en servidor del Ayuntamiento, con sistema operativo Windows.

En el cetro de dos plazas de aparcamiento reservadas a tal fin, y emplazadas frente al nuevo cuadro general de mando y protección, dentro del propio aparcamiento, bien iluminada y accesible, se dispondrá un nuevo punto de recarga lenta de vehículos eléctricos, que contará con las siguientes características:

Envolvente IP54 e IK09, de 1 Toma monofásica Schuko (Schuko CEE 7/4) (230 V, 16A, 3,6kW) Modos 1 y 2 + 1 Toma Monofásica Modo 3 Tipo 2 (230 V, 32A, 7,2 kW),

CON Identificación RFID Mifare preparado para tarificación prepago, CON Medidor de Energía Monofásico de categoría B (kWh), CON Bloqueo de la Toma Tipo 2, Controlador de Carga Modo 3 con selector de potencia manual 6A-32A, Telegestionable Modbus Ethenet mediante conector RJ45, Programación Horaria de Limite de Carga, Leds Identificación Estado de Carga y de Validación de Usuario, 2 tarjetas RFID Mifare incluidas, Certificación Nissan/Renault y Color GYTECH-BKTECH). . Incluidos elementos específicos de sobretensiones en permanente + transitorio 240VAC-15kA, bobina de emisión contacto auxiliar, interruptor automatico accesoriable 6KA curva C 1+N de 32ª, Interruptor combinado Automático curva C y diferencial tipo A 30mA de 32ª Bipolar 10KA.

El punto de recarga se montará sobre cimentación debiendo realizarse un sistema perimetral de protección formado por lazo de acero inoxidable sobre tubos soldados del mismo material.



Foto 5: Al fondo zona muro a Proyectar.

El muro de cierre Oeste cuenta con dos topologías distintas en función de la parcela de que se trate, por un lado tenemos un muro bajo de ladrillo macizo, en buenas condiciones pero con algunas zonas en las que faltan tramos de machones y algunas

hiladas y por otro un muro de hasta 6,5m de altura cargado. Se incluye una partida para la reparación del muro de ladrillo macizo, igualando altura y reponiendo las partes que faltan, y otra para el raspado y la protección del tramo de muro de mayor altura con aislamiento térmico-acústico aplicado sobre la cara exterior del mismo con espuma de poliuretano proyectado de 35 mm. de espesor medio y 35 Kg/m3.

El muro Norte se encuentra en buen estado, por lo que no se actuará sobre el, en le linde Sur, se repintará la fachada del edificio colindante hasta los 2,5m de altura.

Una vez terminada la colocación de bordillos, aceras, cierres (reposición de cierre de bloque en la actual entrada con puerta metálica doble), conducciones y la extensión de todas las redes de servicios, reposiciones de aceras y la formación de rotonda se procederá al nivelado y refino final de la superficie de asiento y el extendido de una capa de aglomerado de 7 cm de espesor medio de mezcla bituminosa en caliente tipo AC16 surf D8, previa aplicación de riegos de adherencia e imprimación en obra que habrá de ser extendido y nivelado con extendedora.

Sobre la capa de MBC se realizará la señalización viaria tanto del aparcamiento como del resto de la calle la pista. Para ello se empleará pintura de dos componentes y micro esferas en la proporción indicada en el presupuesto y los planos de planta y detalle de señalización.

Las obras concluirán con la entrega de los planos finales de las instalaciones por parte del contratista a la D.O, los justificantes de entrega de residuos a gestor autorizado y la firma del acta de recepción.

8. - PLAZO DE EJECUCION Y GARANTIA

Para la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto, se estima que será necesario un plazo de ejecución de **36 DIAS NATURALES**.

Dado que las obras definidas en el presente proyecto no presentan características especiales que aconsejen aumentar el período de garantía establecido por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se considera que éste debe ser de UN (1) AÑO, que comenzará a computarse a partir de la fecha del Acta de Recepción de las obras.

Durante este periodo todos los trabajos de preparación y conservación, serán a cargo del contratista sin abono alguno por esta unidad.

9. - DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE PROYECTO.

Documento nº 1: Memoria.

Anejo nº 1: Estudio de Seguridad y Salud.

Anejo nº 2: Estado Actual: Reportaje fotográfico.

Anejo nº 3: Cuadros de Precios auxiliares y descompuestos

Anejo nº 4: Planificación de las Obras.

Anejo nº 5: Estudio Previo de Gestión de Residuos.

Anejo nº 6: Cálculos fotométricos, de demanda y comprobación caída de tensión.

Anejo nº 7: Equipo Redactor.

Documento nº 2: Planos

Plano nº 1: Situación y Zona de Actuación.

Plano nº 2: Estado Actual. Levantamiento topográfico.

Plano nº 3: Planta de Actuación: Parcela de Aparcamiento.

Plano nº4: Planta de Actuación: Recogida de pluviales, aglomerados y otras zonas.

Plano nº 5.1: Definición geométrica y ordenación viaria: Aparcamiento.

Plano nº 5.2: Ordenación viaria: Calles adyacentes.

Plano nº 5.3: Ordenación viaria: Calles adyacentes.

Plano nº 6: Alumbrado.

Plano nº 7: Detalles Cosntructivos

Plano nº 8: Instalación de Alumbrado.

Plano nº 9: Detalle Rebaje aceras y Punto de carga

Documento nº 3: Pliego de Condiciones.

Documento nº 4: Presupuesto

Mediciones

Cuadro de Precios nº 1

Cuadro de Precios nº 2

Presupuesto

Resumen del Presupuesto

10. - JUSTIFICACION DE PRECIOS.

La mano de obra está de acuerdo al Convenio vigente en Asturias para el presente año.

Los materiales se justifican de acuerdo con los precios habituales en este tipo de obras y para los volúmenes que se manejan en esta zona.

La maquinaria se justifica en base a las indicaciones y rendimientos aceptados por el SEOPAN.

11. - PRESUPUESTOS.

De la aplicación de las mediciones a los precios indicados en el cuadro de precios / Mediciones, se obtiene el presupuesto de ejecución material que asciende a OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (80.298,32€) EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS.

Aplicando a éste el 13 % en concepto de gastos generales y el 6% en el de beneficio industrial, se obtiene al base imponible, a la que se le aplica el 21% en concepto de Impuesto del Valor Añadido (IVA), con lo que el Presupuesto de Ejecución por Contrata se eleva a **CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (115.621,55 €) EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.**

De acuerdo a la Ley de Contratos el precio de licitación de las obras sin IVA será de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (95.555,00 €) EUROS.

12.- REVISION DE PRECIOS.

Al ser la duración de los trabajos que componen este proyecto, menor de DOS (2) AÑOS, no le corresponde de acuerdo con la Ley 2/2015 de desindexación y el desarrollo de la misma (RD 55/2017), revisión de los precios que se incluyen en él.

13.- EXPROPIACIONES Y SERVICIOS AFECTADOS

Las obras se realizarán dentro de propiedades de titularidad municipal por lo que no se precisan expropiaciones para la ejecución de las mismas.

14.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA.

Al no ser el presupuesto de la obra superior a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €) se propone que no le sea exigida a las empresas constructoras que deseen realizar las obras definidas en este documento ningún tipo de clasificación.

15.- SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento con la legislación vigente, este proyecto cuenta en su anexo número 1 con un estudio de seguridad y salud que en su día habrá de servir para el desarrollo del correspondiente plan.

16.- ESTUDIO GEOLÓGICO

Para la ejecución de esta obra no se precisa realizar ningún estudio de las características geológicas ni geotécnicas de la zona de obras, ya que éstas se realizan en su totalidad sobre un área a cielo abierto, con pendientes inferiores al 5% y sin afectar a ninguna edificación ni directa ni indirectamente.

17.- CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1098/01, DE 12 DE OCTUBRE. REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS.

Los diferentes documentos que integran el presente proyecto, constituyen un todo homogéneo que define la obra, de tal forma que los trabajos correspondientes pueden ser dirigidos por otro técnico distinto del autor del proyecto, según se exige en el art. 125 de este decreto.

Al ser éste un proyecto de construcción y ateniéndose a al vigente texto refundido de la ley de contratos del sector publico, consta de la siguiente documentación: memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de los trabajos y estudio de seguridad y salud, según lo previsto en los artículos 126,127,128.....134 del reglamento.

En cumplimiento con lo dispuesto en el último párrafo del citado art. 127, se manifiesta que el presente proyecto comprende una obra completa, en el sentido exigido en el art. 125, ya que las obras definidas comprenden todos y cada uno de los elementos que son precisos para la utilización de la obra, siendo susceptible de ser entregada al uso general público o servicio correspondiente, sin perjuicio de posteriores ampliaciones de que pueda ser objeto posteriormente.

18.- CONCLUSIONES.

Con todo lo expresado en la presente memoria, y en el resto de los documentos que integran el presente proyecto, realizado por necesidad pública, se consideran suficientemente estudiadas y justificadas las soluciones adoptadas y que cumple la normativa vigente al respecto, para poder ser ejecutadas bajo la dirección de los técnicos municipales, por lo que se eleva éste a la aprobación de la Corporación Municipal.

Mieres, Septiembre del 2017

VºBº:

El Ingeniero Director
de Obras Municipales

El Ingeniero Técnico



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

DOCUMENTO Nº 1:

ANEJO Nº1:

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Mieres, Septiembre de 2017
2017 020 (687)



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

SEGURIDAD Y SALUD

.

Mieres, Septiembre de 2017
2017 020 (687)

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

SEGURIDAD Y SALUD.

- **MEMORIA**
 - **Anejo N° 1: Fichas de Seguridad**
 - **Anejo N° 2: Documentos tipo**
- **PLANOS.**
- **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.**
- **PRESUPUESTO.**



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

SEGURIDAD Y SALUD.

DOCUMENTO N° 1: MEMORIA.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)

MEMORIA

1.- INTRODUCCIÓN

1.1- ANTECEDENTES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Siendo de obligación en este tipo de proyecto la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien y desarrollen las previsiones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y que sirvan como base para realización de un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo por el contratista adjudicatario de las obras; es por lo que se redacta el presente estudio.

1.2- OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto establecer las bases de actuación en materia de prevención de riesgos laborales y protección, así como el cuidado de la salud tanto de los trabajadores como de terceras personas afectadas por las obras, con los esquemas organizativos, procedimientos constructivos y de seguridad, así como con los sistemas de ejecución de los industriales y oficios que han de intervenir en dichos trabajos.

1.3- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Estudio sirve de base para la elaboración del Plan de Seguridad y Salud por parte de la empresa adjudicataria de las obras, tras el correspondiente informe del Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa en su defecto.

Su aplicación será vinculante para todo el personal propio de la empresa adjudicataria y el dependiente de otras empresas subcontratadas por ésta, para realizar sus trabajos en esta obra, con independencia de las condiciones contractuales que regulen su intervención en la misma.

1.4- VARIACIONES DEL E.S.S.L.

El E.S.S.L. podrá ser modificado en función del proceso de elaboración del Plan de Seguridad y Salud de la obra y de las posibles incidencias y modificaciones de proyecto que puedan surgir a lo largo de la misma, previa aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud, siguiéndose la necesaria información y comunicación a los representantes legales de los trabajadores en el Centro de Trabajo, quienes podrán presentar por escrito y de



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

forma razonada, las sugerencias y alternativas de mejoras preventivas que estimen oportunas, tal como se recoge el apartado 4 del Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997.

No podrá nunca disminuir el presupuesto estimado en el presente ESSL, ni eliminar ninguna de las actuaciones previstas en el mismo.

2.- ASPECTOS GENERALES DE LA OBRA

2.1- EMPLAZAMIENTO.

La obra está situada en la VILLA de MIERES en el término municipal del mismo nombre, provincia de Asturias. Su emplazamiento exacto se indica en los planos anexos al presente estudio de Seguridad.

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

El objeto de la obra es la realización de los trabajos necesarios para la **CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO LA PISTA.**

Se trata de recuperar un antiguo espacio degradado como aparcamiento disuasorio, para ellos se debe demoler un inmueble, retirar la primera capa granular de la parcela, demoler varios tramos de acera, muros, rejas, construcciones auxiliares..., extender una nueva capa base granular y extender una MBC sobre ella. Además se instalará una nueva red de alumbrado y un sistema automatizado de control de accesos.

Todas las unidades de obra se encuentran definidas en detalle en los planos del proyecto y conllevan los siguientes trabajos:

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres
1	Capítulo		ACTUACIONES PREVIAS, MOVIMIENTO DE TIERRAS	1
E01DWE010	Partida	m3	DEMOLICIÓN COMPLETA EDIFICIO E INSTALAC. AUX C/BOLA	1.559,40
U01AM030B1	Partida	m3	DEMOLICIÓN MURO DE BLOQUES/LADRILLO	53,90
U01AM020B2	Partida	m1	RETIRADA Y DEMOLICION CIERRE METALICO Y PILASTRAS	66,40
E01DTW010	Partida	m3	CARGA/TRANSPORTE VERTEDERO<30km.MAQUINA/CAMIÓN	411,62
E02AA010ME	Partida	m2	DESBR.PERF. Y LIMP.TERRENO A MANO/MECANICOS	1.150,00
U01EC010B	Partida	m3	EXCAVACIÓN CIM/CAJEOS/BASES. Y POZOS CUALQUIER TERRENO	271,83
E04SAS020	Partida	m2	SOLERA HA-25, 15cm ARMADO #15x15x6	170,00
E02SA030	Partida	m3	RELL/APIS/RASANTEO/PERF.MEC.C.ABIER.ZAHORRA	460,00
U01EZ040B2	Partida	ud	RETIRADA DE LUMINARIA EXISTENTE	1,00
		1		1



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

2	Capítulo	EVACUACIÓN DE AGUAS	1
U07OEP150	Partida	m TUBERÍA ENTERRADA PVC COMPACTA J.ELÁSTICA SN4 C.TEJA 250mm	53,00
U0003	Partida	Ud Ud. SUMIDERO SIFÓNICO CON CONEXIÓN A RED	3,00
U02JC010B	Partida	m. CUNETA PREFABRICADA HORMIGÓN	53,00
U07C015B	Partida	ud ACOMETIDA RED GRAL.SANEAM. PVC D=315	1,00
		2	1
3	Capítulo	ZONAS PEATONALES	1
E01MRL030B	Partida	m2 LEVANTADO COMPRESOR ACERA	20,80
E01MFM010B	Partida	ML DEMOLICIÓN DE BORDILLO/ZUNCHO	20,00
U04BH080B	Partida	m. BORD.HO.BICA.GRIS 12-15x25	18,40
U04VH165B	Partida	m2 PAV. BALDOSA HIDRÁULICA Y SOLERA	9,60
E07BHE070C	Partida	m2 FÁB.BLOQ.HORM.RANURADO GRIS 39X19X19	5,46
		3	1
4	Capítulo	PAVIMENTACION , VIALES Y CERRAMIENTOS	1
EC0101B1	Partida	M2 FIRME BITUMINOSO AC16 surf D 8 (e=7cm) con ECR	1.161,20
E20MA090	Partida	m TUBO ACERO GALV. DN80mm 3" ANCLAJES Y ZAPATAS	6,00
03.01	Partida	M2 Aislamiento fachada exterior c/PU 35 kg/m3.e/35 mm.	281,00
1.4	Partida	m2 PINT.PLÁST. COLOR EXT-INT ANTIMOHO	52,75
		4	1
5	Capítulo	ALUMBRADO PUBLICO/ ALIM PUNTO DE RECARGA	1
U10CB030B	Partida	ud BÁCULO h=9 m. b=2x1,5 m. sencillo	3,00
U10CB030	Partida	ud BÁCULO h=9 m. b=2x1,5 m. doble	1,00
U11SAA010	Partida	ud ARQUETA 40x40x60 PASO/DERIV.	3,00
U10CR010BB11	Partida	ud NAT S ISTANIUM 24LED GTF 64W 6000 Lum O SIMILAR+S.TENS+1-10V	5,00
U09BCP010	Partida	m. LÍNEA ALUMB.P.4x6+T.16 Cu. C/EXC.	105,00
U09BW020	Partida	ud CUADRO MANDO ALUMBRADO P.6 SAL.	1,00
U09BW020B1	Partida	ud ZUNCHO APOYO CUADRO	1,00
U09BCP070C	Partida	ud P.A Legalización instalación y conexión CT compañía	1,00
		5	1
6	Capítulo	SEÑALIZACION VIARIA	1
U01AR010	Partida	m2 FRESADO FIRME MEZCLA BITUM. CALIENTE	27,75
U17HSC015B	Partida	m2 PINTURA ACRÍLICA B.DISOLV EN CEBREADOS +SILICE+M.ESF	28,12
U17HSS010B	Partida	m2 PINTURA ACRÍLICA B.DISOLV. EN SÍMBOLOS+SILICE+M.ESF	35,60
U17HMC061	Partida	m. M.VIAL DISCONTINUA ACRÍLICA DISOLV.10 cm	84,00
U17HMC062B	Partida	m. M.VIAL CONTINUA ACRÍLICA DISOLV.15 cm	557,00
D38ID125	Partida	Ud SEÑAL TRIANGULAR P 70 NIVEL2	1,00
D38ID155	Partida	Ud SEÑAL CIRCULAR 60 NIVEL 2	3,00



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

D38ID175	Partida	Ud	SEÑAL OCTOGONAL 90 NIVEL 2	1,00
D38ID185B	Partida	Ud	SEÑAL CUADRADA 60X60 CM. NIVEL 3	4,00
D38ID245	Partida	Ud	SEÑAL CIRCULAR CON PLACA DE 20X40	2,00
6				1

7	Capítulo	INSTALACIÓN DE GESTION Y CONTROL DE OCUPACION		1
01GESTB1	Partida	ud	SENSORIZACIÓN+CONTROLADORES+INSTALAC	1,00
U09BW020B1	Partida	ud	ZUNCHO APOYO CUADRO	1,00
U09BW	Partida	ud	ARMARIO ESTANCO ELEMENTOS CONTROL Y COMUNICACIONES	1,00
7				1

8	Capítulo	FOMENTO MOVILIDAD CERO EMISIONES LOCALES		1
PRVE1.1	Partida	ud	PUNTO DE RECARGA MONOLITO SENCILLO 2PTOS CARGA	1,00
8				1

9	Capítulo	SEGURIDAD Y SALUD Y VARIOS		1
EU0504	Partida	Ud	Cartel informativo de obras	1,00
R0008	Partida	Ud	P.A a justificar Arreglo muro ladrillo cara vista	1,00
R0009	Partida	Ud	P.A Abono integro Seg y Salud de Seguridad y Salud	1,00
R00010b	Partida	Ud	P.A de Abono Integro Gestión de Residuos	1,00
R00010	Partida	Ud	P.A A justificar para pequeñas Obras e Imprevistos	1,00

2.3- PROMOTOR.

Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

2.4- AUTORES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Félix Ramón Santos Dios. Ingeniero Civil; Antonio Iglesias Otero Ingeniero de Minas y Energía, Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.

2.5.- PRESUPUESTO TOTAL.

De la aplicación de las mediciones a los precios indicados en el cuadro de precios / Mediciones, se obtiene el presupuesto de ejecución material que asciende a OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (80.298,32€) EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS.

Aplicando a éste el 13 % en concepto de gastos generales y el 6% en el de beneficio industrial, se obtiene al base imponible, a la que se le aplica el 21% en concepto de Impuesto del Valor Añadido (IVA), con lo que el Presupuesto de Ejecución por Contrata se eleva a CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (115.621,55 €) EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.

De acuerdo a la Ley de Contratos el precio de licitación de las obras sin IVA será de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (95.555,00 €) EUROS.

El presupuesto destinado para las labores de seguridad y salud de la obra es de 1.500€ (MIL QUINIENTOS) EUROS, que una vez aplicados los G.G el B.I y el IVA ascienden a 2.159,85€.

2.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

Para la ejecución de las obras comprendidas en este proyecto, se estima que será necesario un plazo de ejecución de **36 DIAS LABORABLES**.

2.7.- NÚMERO ESTIMADO DE TRABAJADORES.

Aunque para la ejecución de estas obras se precisa únicamente 5 operarios, entendiéndose que éstos se dedicarán a las instalaciones eléctricas y habrá otro equipo formado por 5 operarios que se dedicarán al resto de obra civil no relacionada con electricidad. Se prevé que ambos equipos no coincidan en el tiempo trabajado a la vez.

3.- DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Constitución Española de 1978.
- R.D. definitivo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los trabajadores (2/2015 de 23 de marzo)
- Capítulo XVI de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-8-70) (B.O.E. 5,7,8,9-9-70).
- R.D. 1627/97 de 24 octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 2413/1973.(O.M. 29-9-73) (B.O.E. 9-10-73).
- Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión. Real Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre (B.O.E. 27-12-68). Modificado: B.O.E. 8 de marzo de 1969.
- Reglamento de aparatos elevadores para obras (O.M. 23-5-77) (B.O.E. 14-6-77).
- Modificaciones: B.O.E. 7-3-81 y 16-11-81.
- Real Decreto por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la Directiva 84/528/CEE, sobre aparatos elevadores y manejo mecánico. R.D. 474/1988, de 30 de marzo.
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Decreto 2441/61, B.O.E. 7-12-61, 30-12-61 y 7-3-62) e instrucciones para aplicar el reglamento (B.O.E. 2-4-63 y 6-11-64).
- Ordenanzas Municipales sobre uso de suelo y edificación.
- Normas sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo (Real Decreto 485/1997, 14-4-97) (B.O.E. 23-04-97).
- Real Decreto por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. R.D. 1215/1997, de 18 de julio.
- Requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura previa a reanudación de actividades en los centros de trabajo (O.M. 6-10-86) (B.O.E. 8-10-86).
- Reglamento de Seguridad en las Máquinas (Real Decreto 1495/1986 de 26-5-86) (B.O.E. 21-7-86) y sus modificaciones: R.D. 590/1989 y R.D. 830/1991.
- R.D. 1435/1992 de 27 de noviembre sobre aproximación de Legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas.
- TIC - MIE - MSG1: Máquinas, elementos de máquinas o sistemas de protección utilizados. O. de 8 de abril de 1991. B.O.E. 11 de abril de 1991.
- R.D. 1.407/1992 sobre requisitos de los Equipos de Protección Individual (B.O.E. 28-12-92) y sus modificaciones: corrección de erratas.
- Orden de 16 de mayo de 1994 por la que se modifica el período transitorio.
- R.D. 159/1995 de 3 de febrero modificando el R.D. 1.407/1992, (B.O.E. 8-3-95).
- Orden de 20 de febrero de 1997 que modifica el R.D. 159/1995.
- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 10-11-95).
- Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social que modifica la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 50/1998, de 30 de diciembre.
- R.D. 39/1997 de 17 enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención. R.D. 780/1998, de 30 de abril.
- Desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención. O.M. de 27/06/97.
- R.D. 486/1997 de 14 abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. (B.O.E. 23-04-97).
- R.D. 487/1997 de 14 abril sobre manipulación de cargas con riesgos, en particular dorsolumbares. (B.O.E. 23-04-97).
- R. D. 488/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. (B.O.E. 23-04-97).
- R.D. 664/1997 de 12 mayo sobre riesgos con la exposición a agentes biológicos (B.O.E. 24-5-97).



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se adapta en función del progreso técnico el R.D. 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- R.D. 665/1997 de 12 mayo sobre riesgos con la exposición a agentes cancerígenos (B.O.E. 24-5-97).
- R.D. 773/1997 30 de mayo sobre disposiciones a la utilización por los trabajadores de los E.P.I. (B.O.E. 12-06-97).
- Orden por la que se establece el día 28 de abril de cada año como "Día de la Seguridad y la Salud en el Trabajo". Orden de 30 de marzo de 1999.
- Real Decreto sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido durante el trabajo. R.D. 1316/1989, de 27 de octubre y sus modificaciones: corrección de errores de 9 de diciembre de 1989.
- Orden de aprobación del modelo de libro de incidencias en las obras de construcción. O.M. 12 de enero de 1998. D.G.O.C. 2565 de 27 de enero de 1998.
- Resolución de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sobre el Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 18 de febrero de 1998.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo. O.M. 9-3-71.(En su parte vigente).
- Ley de Industria. Ley 2171/1992, de 16 de julio.
- Real Decreto sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra. R.D. 245/1989 y sus modificaciones: R.D. 71/1992 y sus órdenes de desarrollo..
- Real Decreto por el que se establecen disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras. R.D. 1389/1997.
- Reglamento de aparatos a presión e instrucciones técnicas reglamentarias. R.D. 1244/1979, de 4 de abril.
- Instrucción 8.3 IC sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado. Orden de 31 de agosto de 1987.
- Establecimiento de modelos de notificación de accidentes de trabajo. Orden de 16 de diciembre de 1987 (B.O.E. 29-12-87).
- Normas tecnológicas de la edificación, del Ministerio de Fomento, aplicables en función de las unidades de obra o actividades correspondientes.
- Cuadro de enfermedades profesionales. R.D. 1403/1978. B.O.E. de 25 de agosto de 1978.



4.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS.

A la vista de la metodología de construcción, del proceso productivo previsto, del número de trabajadores y de las fases críticas para la prevención, los riesgos detectables expresados globalmente son:

- Los propios del trabajo realizado por uno o varios trabajadores.
- Los derivados de factores formales y de ubicación del lugar de trabajo.
- Los que tienen su origen en los medios materiales empleados para ejecutar las diferentes unidades de obra.

Se opta por la metodología de identificar en cada fase del proceso de construcción, los riesgos específicos, las medidas de prevención y protección a tomar, así como las conductas que deberán observarse en cada fase de obra.

Esta metodología no implica que en cada fase sólo existan esos riesgos o exclusivamente deban aplicarse esas medidas o dispositivos de seguridad o haya que observar sólo esas conductas, puesto que dependiendo de la concurrencia de riesgos o por razón de las características de un tajo determinado, habrá que emplear dispositivos y observar conductas y normas que se especifican en otras fases de obra.

Otro tanto puede decirse para lo relativo a los medios auxiliares a emplear, o para las máquinas cuya utilización se previene.

La especificación de riesgos, medidas de protección y las conductas o normas, se reiteran en muchas fases de la obra.

Otro tanto puede decirse para lo relativo a los medios auxiliares a emplear, o para las máquinas cuya utilización se previene.

4.1.- ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LAS FASES DE EJECUCIÓN.

4.1.1.. EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES

RIESGOS PREVISTOS.

- Caídas al mismo nivel y a distinto nivel
- Desprendimientos
- Golpes, cortes, atrapamientos, proyecciones y sobre esfuerzos
- Contacto con la corriente eléctrica
- Exposición al ruido y a las vibraciones
- Choques, alcances, vuelcos de máquinas o vehículos
- Inhalación de polvo.
- inundaciones
- Asfixia
- Sobreesfuerzos



MEDIDAS PREVENTIVAS

- Antes de iniciar la demolición, se neutralizarán las acometidas de las instalaciones y se comprobará la inexistencia de materiales combustibles y peligrosos almacenados.
- La Dirección Técnica estudiará la resistencia de los elementos a derribar y si hay presencia o no de colindantes y adoptará las soluciones más oportunas para garantizar la seguridad en los trabajos. Si durante la excavación aparece alguna anomalía no prevista, se parará el tajo, y se comunicará a dicha Dirección.
- A ser posible, se desmontarán, sin trocear, los elementos que puedan producir cortes o lesiones. El troceado de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.
- El corte o desmontaje de elementos pesados se realizará manteniéndolos suspendidos o apuntalados, evitando caídas bruscas.
- Para abatir un elemento se permitirá el giro pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo.
- Al finalizar la jornada no deben quedar elementos en estado inestable.
- Los trabajos de demolición se iniciarán por la parte superior, y se seguirá en orden descendente.
- En las demoliciones elemento a elemento se organizarán los trabajos de forma que no haya operarios trabajando a diferentes niveles. En caso de que ello no fuera posible, se adoptarán las medidas necesarias para proteger a los trabajadores situados en los niveles inferiores.
- Para facilitar los desplazamientos se iluminarán artificialmente aquellas zonas de trabajo o de paso con un nivel bajo de iluminación.
- Se ordenarán adecuada y separadamente los accesos y zonas de tránsito para personas. y vehículos.
- Las zonas de trabajo se mantendrán limpias y ordenadas.
- El personal que debe trabajar en el interior de las zanjas en esta obra conocerá los riesgos a los que pueda estar sometido y no permanecerá dentro del radio de acción de las máquinas
- El acceso y salida de una zanja se efectuará mediante una escalera sólida, anclada en el borde superior de la zanja y estará apoyada sobre una superficie sólida de reparto de cargas. Esta escalera sobrepasará la profundidad a salvar, sobresaliendo 1 m. por la bocana del pozo o el borde de la zanja.
- Se revisará el entablado de los pozos por el Encargado cada vez que el trabajo se haya interrumpido y siempre antes de dar permiso para el acceso de personal al interior.
- Quedan prohibidos los acopios (tierra, materiales, etc.) a una distancia inferior a los 2 m. como norma general del borde de la zanja.
- A falta de un estudio geotécnico del terreno, cuando la profundidad de una zanja sea igual o superior a 1,5 m. se entibará.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Cuando la profundidad de una zanja sea igual o superior a los 2 m. se protegerán los bordes de coronación mediante una barandilla reglamentaria situada a una distancia mínima de 2 m. del borde.
- Cuando la profundidad sea inferior a los 2 m. puede instalarse una señalización de peligro:
 - Línea de yeso o cal a 2 m. del borde, en las zanjas paralela a ésta.
 - Línea formada por cuerda de banderolas sobre pies derechos.
 - Cierre eficaz del acceso a la coronación de los bordes en toda una zona determinada.
 - Una combinación de las anteriores.
- Se revisará el estado de cortes o taludes, a intervalos regulares, en aquellos casos en los que puedan recibir empujes por proximidad de caminos, carreteras, etc. transitados por vehículos, y en especial, si en la proximidad se establecen tajos con usos de martillos neumáticos, compactaciones por vibración o paso de maquinaria para el movimiento de tierras.
- Los trabajos a realizar en los bordes de las zanjas o trincheras, con taludes no muy estables, se ejecutarán sujetos con el cinturón de seguridad amarrado a puntos fuertes ubicados en el exterior de las zanjas.
- El encargado o capataz inspeccionará las entibaciones antes del inicio de cualquier trabajo en la coronación o en la base.
- La circulación de vehículos se realizará como mínimo a 3 m., para vehículos ligeros, y a 4 m., para pesados, del borde de la excavación.
- Se prohíbe permanecer o trabajar al pie de una zanja recién abierta, antes de haber procedido a su saneo, entibado, etc.
- Los taludes se revisarán especialmente en época de lluvias y cuando se produzcan cambios de temperatura que puedan ocasionar descongelación o congelación del agua del terreno.
- Si a los taludes de la excavación no es posible darles su pendiente natural, los laterales de las zanjas se entibarán.
- Si las condiciones del terreno no permiten la permanencia de personas dentro de la zanja, se hará el entibado desde fuera de la zanja.
- No se utilizarán las entibaciones para el ascenso y descenso de los operarios.
- El transporte de tramos de conductos de reducido diámetro a hombro, se realizará inclinando la carga hacia atrás. Si es preciso, el extremo delantero de la carga superará la altura del operario.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Las tuberías, conductos, y en general, las piezas grandes, se transportarán entre dos hombres como mínimo.
- Está prohibido transportar, cargar y descargar a brazo, pesos superiores a 55 Kg.
- Está prohibido elevar a mano, por escaleras manuales, cargas superiores a 25 Kg.
- Las máquinas eléctricas estarán dotadas de doble aislamiento, o en su defecto, estarán provistas de interruptores diferenciales, asociados a sus correspondientes puestas a tierra.
- Se utilizará alumbrado portátil alimentado con tensión de seguridad (24 voltios), con portalámparas estancos, dotados de mango aislante y rejilla protectora.

Si se realizan excavaciones con equipos neumáticos:

- Se recomienda prohibir trabajos en torno a un martillo neumático en funcionamiento a distancias inferiores a 5 m., evitando así riesgos innecesarios.
- Se prohíbe situar obreros trabajando en cotas inferiores bajo un martillo en funcionamiento.
- Se instalará una visera protectora de aquellos tajos, que deban ejecutarse en cotas inferiores, bajo un martillo neumático en funcionamiento.
- Los empalmes y las mangueras de presión de los martillos neumáticos se revisarán al inicio de cada período de rompimiento, sustituyendo aquellos, o los tramos de ellos, defectuosos o deteriorados.
- El personal que utiliza los martillos conocerán el perfecto funcionamiento de la herramienta, la correcta ejecución del trabajo y los riesgos propios de la máquina.
- Se recomienda no apoyar el peso del cuerpo sobre los controles o culatas, para disminuir la transmisión de vibraciones al cuerpo del operario.
- Se prohíbe dejar el puntero hincado al interrumpir el trabajo.
- Se prohíbe abandonar el martillo o taladro manteniendo conectado el circuito de presión.
- Antes de comenzar los trabajos, se conocerá si en la zona en la que utiliza el martillo neumático existen conducciones de agua, gas o electricidad enterradas, con el fin de prevenir los posibles accidentes por interferencia.
- Queda prohibido utilizar martillos rompedores dentro del radio de acción de la maquinaria para el movimiento de tierras y/o excavaciones.
- Ninguna persona permanecerá dentro del radio de acción de las máquinas.
- Si durante la excavación aparece alguna anomalía no prevista, como interferencias con canalizaciones de servicios, se parará el tajo, y si es preciso la obra, comunicándoselo a la Dirección Técnica.

- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo.
- Se revisarán las posibles entibaciones tras la interrupción de los trabajos antes de que se reanuden éstos.
- Tienen que eliminarse los árboles, arbustos y matorrales cuando las raíces hayan quedado al descubierto, reduciendo la estabilidad propia y del corte efectuado al terreno.
- Se deben utilizar testigos que indiquen cualquier movimiento del terreno que suponga el riesgo de desprendimiento.
- Se prohíbe permanecer o trabajar al pie de un frente de excavación recién abierto, antes de proceder a su saneo, entibado, etc.
- Los productos de la excavación que no se lleven al vertedero, se colocarán a una distancia del borde de la excavación mayor a la mitad de la profundidad de ésta, y como mínimo a 2 m., salvo en el caso de excavaciones en terrenos arenosos, en que ésta distancia será por lo menos igual a la profundidad de la excavación.
- Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará el tajo con el fin de detectar posibles grietas o movimientos del terreno.
- El cazo de la retro, cuando la máquina esté parada, permanecerá junto al suelo.
- En las operaciones de vuelco de la carga del Dumper, tanto en pendiente como en horizontal, se inmovilizará el vehículo con calzos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Si existiese homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., los E.P.I., a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de seguridad.
- Casco con protectores auditivos (si se usan martillos neumáticos).
- Guantes de goma o P.V.C.
- Guantes de cuero (mantenimiento de maquinaria).
- Ropa de trabajo adecuada (ajustada, etc).
- Traje de agua para tiempo lluvioso.
- Protecciones auditivas.
- Gafas antipartículas.
- Máscara antipolvo de filtro recambiable.
- Botas de seguridad (puntera reforzada y suelas antideslizante).
- Botas de goma de seguridad.

- Cinturón de seguridad.
- Prendas reflectantes en presencia de tráfico rodado.

4.1.2.- RELLENOS DE TIERRAS Y EJECUCIÓN DE MUROS.

RIESGOS PREVISTOS

- Siniestros de vehículos por exceso de carga o mal mantenimiento.
- Caídas a distinto y al mismo nivel.
- Exposición al ruido y a vibraciones.
- Choques, alcances, vuelcos de máquinas o vehículos.
- Desprendimientos.
- Inhalación de polvo.
- Atropellos de personas o golpes con maquinaria retro excavadora.
- Interferencias entre vehículos por falta de dirección o señalización en las maniobras.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Todo el personal que maneje los camiones, dumpers, motoniveladoras, apisonadoras o compactadores, será especialista en el manejo de estos vehículos, estando en posesión de la documentación de capacitación acreditativa.
- Todos los vehículos pasarán la revisión periódica (ITV), en especial, en los órganos de accionamiento neumático, quedando reflejados las revisiones en el libro de mantenimiento. Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible. Estos vehículos estarán dotados de la póliza de seguro con responsabilidad civil ilimitada.
- Se prohíbe el transporte de personal fuera de la cabina de conducción en número superior a los asientos existentes en el interior.
- Cada equipo de carga para rellenos serán dirigidos por un jefe de equipo que coordinará las maniobras.
- Se regarán periódicamente los tajos, las cargas y cajas de camión, para evitar las polvaredas, especialmente si se debe conducir por vías públicas, calles y carreteras.
- Se señalizarán los accesos y recorrido de los vehículos en el interior de la obra para evitar las interferencias.
- Se instalarán en el borde de los terraplenes de vertidos, fuertes topes de limitación de recorrido para el vertido de retroceso.
- Todas las maniobras de vertido en retroceso serán dirigidas por personal capacitado.

- Se prohíbe la permanencia de personas en un radio no inferior a los 5 m., como norma general, en tomo a los compactadores y apisonadoras en funcionamiento.
- Todos los vehículos empleados en esta obra, para las operaciones de relleno y compactación serán dotados de bocina automática de marcha atrás.
- Los vehículos de compactación y apisonado irán provistos de cabina de seguridad para evitar las consecuencias de un vuelco.
- Se señalizarán los accesos a la vía pública, mediante señales de peligro, salida de camiones y stop.
- Se establecerán a lo largo de la obra los letreros divulgativos y señalización de los riesgos propios de este tipo de trabajos: peligro de vuelco, atropello, colisión, etc.
- Los conductores de cualquier vehículo provisto de cabina cerrada, quedan obligados a utilizar el casco de seguridad al abandonar la cabina, en el interior de la obra.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Si existiese homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., los E.P.I., a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero (almohadillados).
- Ropa de trabajo adecuada (ajustada, etc).
- Traje de agua para tiempo lluvioso.
- Máscara anti polvo de filtro recambiable.
- Botas de seguridad (puntera reforzada y suelas antideslizantes).
- Botas de goma de seguridad.
- Cinturón anti vibratorio

4.1.3.- HORMIGONADO (Aceras, Soleras, bases de arquetas, zunchos...)

RIESGOS PREVISTOS

- Caídas de personas u objetos al mismo y a distinto nivel.
- Hundimiento de encofrados.
- Rotura o reventón de encofrados.
- Golpes, cortes, atrapamientos, proyecciones y sobre esfuerzos.
- Contacto con corriente eléctrica.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Dermatitis.
- Exposición a ruido y vibraciones.
- Pisadas de objetos punzantes.
- Fallos de entibaciones.
- Corrimientos de tierras.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Se instalarán fuertes topes de final de recorrido de los camiones hormigonera, para evitar vuelcos.
- Se prohíbe acercar las ruedas de los camiones hormigonera a menos de 2 m. del borde de la excavación.
- Se prohíbe situar a los operarios detrás de los camiones hormigonera durante el retroceso.
- Se instalarán barandillas sólidas en el frente de la excavación para las operaciones de guiado de la canaleta.
- Se instalará un cable de seguridad amarrado a puntos sólidos en el que enganchar el mosquetón del cinturón de seguridad en los tajos con riesgos de caída de altura.
- Se habilitarán puntos de permanencia seguros intermedios, en aquellas situaciones de vertido a media ladera.
- La maniobra de vertido será dirigida por un capataz que vigilará que no se realicen maniobras bruscas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

Si existiese homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., los E.P.I., a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero (almohadillados).
- Ropa de trabajo adecuada (ajustada, etc).
- Traje de agua para tiempo lluvioso.
- Muñequeras elásticas antivibraciones.
- Botas de seguridad (puntera reforzada y suelas antideslizante).
- Botas de goma o de P.V.C., de seguridad.
- Cinturón - faja, elástico antivibraciones.
- Protecciones acústicas.
- Mascarilla antipolvo, con filtro mecánico recambiable.

4.1.4.- ALBAÑILERÍA

RIESGOS PREVISTOS.

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas de materiales empleados en los trabajos.
- Afecciones de la piel.
- Sobreesfuerzos.
- Atrapamientos.
- Golpes.
- Salpicaduras.
- Ambiente pulvígeno.
- Riesgos eléctricos.
- Proyecciones de partículas.
- Cortes por utilización de máquinas herramientas.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Realización de los trabajos por personal cualificado.
- Los huecos existentes permanecerán protegidos.
- Cuando por alguna circunstancia se trabaje en bordes sin protección se usará el cinturón de seguridad.
- Se peldañearán las rampas de escalera de forma provisional con peldaños de dimensiones:
 - Anchura > 90cm.
 - Huella > 23 cm.
 - Contrahuella < 20 cm.
- Las rampas de escaleras estarán protegidas en su entorno por una barandilla sólida de 90 cm., de altura formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié de 15 cm.
- Se acotarán las zonas de influencia de caída de objetos.
- Los andamios metálicos tubulares estarán correctamente montados y en perfecto estado.
- Las plataformas de trabajo tendrán al menos 60 cm. de ancho y estarán dotadas de barandillas y rodapié a partir de los 2 m. de altura.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- La tabiquería interior se ejecutará con andamio de borriquetas, con barandillas para alturas superiores a 2 m. Si dan al exterior por balcones, ventanales, etc., instalar red de seguridad o cinturón de seguridad.
- Cuando exista riesgo de lesiones oculares, se usarán gafas.
- Se evitará la acumulación de escombros.
- Los escombros se sacarán con tolvas, o con recipientes por medio de grúas. Está prohibido lanzarlos al vacío.
- Las escaleras portátiles cumplirán con la legislación vigente.
- Orden y limpieza.
- El manejo de cargas paletizadas se hará con los medios adecuados.
- No se almacenarán materiales en el andamio. Sólo los necesarios para el tajo inmediato.
- Protección contra contactos eléctricos directos e indirectos.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Si existiese homologación expresa del Ministerio de Trabajo y S.S., los E.P.I., a utilizar en esta obra, estarán homologadas.

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero (almohadillados).
- Guantes de goma o P.V.C.
- Ropa de trabajo adecuada (ajustada, etc).
- Traje de agua para tiempo lluvioso.
- Botas de seguridad (puntera reforzada y suelas antideslizante).
- Botas de goma o de P.V.C., de seguridad.
- Gafas antiproyecciones donde proceda.
- Cinturón de seguridad.

4.1.5- PAVIMENTACIÓN

Estos trabajos incluyen la colocación de bordillos y diferentes tipos de pavimentos (adoquines, baldosas, losetas, etc) sobre bases de hormigón, zahorra, etc.

RIESGOS PREVISTOS

- Caídas al mismo nivel durante el asfaltado limpieza o regularización
- Atropello de los operarios por los vehículos de acopio, transporte...
- Inhalación de gases de la mezcla procedentes de los vehículos de combustión
- Golpes en manos y pies por choque contra elementos inmóviles, caída de herramientas, impactos contra maquinaria....
- Inhalación de Polvo en el espolvoreado de cemento previo, corte...
- Sobreesfuerzos por elevación de cargas, mal manejo de maquinaria...
- Cortes con herramientas manuales y fijas.

MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Protecciones colectivas.

- Empleo señales acústicas en vehículos de acuerdo con normativa al respecto.
- Limpieza y orden en la zona de trabajo.
- Delimitación del área de trabajo para evitar el acceso indiscriminado a personas ajenas.
- Para los pavimentos se cumplirán las siguientes normas preventivas:
 - El corte de los distintos pavimentos se ejecutará por vía húmeda para evitar la formación de polvo.
 - Los tajos se mantendrán limpios de recortes, mortero, lechada, etc. y los acopios ordenados.
 - Los escombros se apilarán en el punto de recogida indicado para su evacuación a vertedero controlado.
 - Cuando se espolvoree cemento se usará obligatoriamente mascarilla antipolvo.
 - Los acopios se dispondrán de forma que nunca obstaculicen los lugares de paso.
 - Las mesas de corte tendrán siempre puesta la carcasa de protección.
 - Se usará mascarilla antipolvo y gafas antiimpacto en las operaciones de corte de pavimento con disco.
 - Cuando se corte con cizalla se utilizarán gafas antiimpacto.

- Los tajos estarán señalizados y protegidos para evitar atropellos por vehículos o maquinaria.
- Se habilitarán pasillos provisionales para peatones de 1,5 m de ancho mínimo y vallados a ambos lados con vallas metálicas colocadas valla a valla. Se pondrán los carteles informativos necesarios para conducir a los peatones y se señalizarán convenientemente de cara al tráfico.

2. Protecciones individuales (E.P.I)

- La colocación de bordillos se hará siempre por dos o más operarios con la ayuda de un útil de bordillos. Estarán provistos de ropa de trabajo, calzado de seguridad con plantilla y puntera de acero, guantes anti corte y faja riñonera con protección lumbar con equipo de protección individual mínimo e imprescindible.
- Casco de seguridad homologado.
- Guantes de goma y/o cuero.
- Mono de trabajo.
- Calzado antideslizante.
- Mandiles y polainas de cuero.
- Mascarillas
- Cinturón lumbar.

4.1.6- INSTALACIONES ELECTRICAS DE SUMINISTRO Y ALUMBRADO

Descripción de las obras:

- Obra civil:
Replanteos, Apertura de zanjas, instalación de canalizaciones, realización de arquetas y cimentaciones.
- Trabajos Eléctricos:
 - Transporte y acopio de materiales y equipos.
 - Montaje de Equipos: báculos o pies, brazos, o torres; proyectores y/o luminarias; cuadros de control y encendido.
 - Tendidos de cables: Fuerza y tierra.
 - Conexionado de equipos
 - Pruebas y puesta en marcha.

1. Normas Básicas de Seguridad, medidas preventivas generales trabajos eléctricos:

- Estos trabajos serán realizados por personal especializado formado sobre el método de trabajo seguro e informado de los riesgos y las medidas preventivas a aplicar.
- Se extremará el orden y limpieza en estos tajos.

- Durante el montaje de la instalación se impedirá, mediante carteles avisadores de riesgo, que nadie pueda conectar la instalación a la red. Además, se ejecutará como última fase de la instalación, el cableado desde el cuadro general de la compañía, guardando en lugar seguro los fusibles y seccionadores, que se instalarán poco antes de concluir la instalación.
- Antes de proceder a la conexión, se avisará al personal de que se van a iniciar las pruebas en tensión instalándose carteles y señales de “PELIGRO ELECTRICIDAD”.
- Antes de realizar las pruebas con tensión se debe revisar la instalación (cuidando de que no queden accesibles a terceros: uniones, empalmes y cuadros abiertos), comprobando la correcta disposición de fusibles, terminales, protección, diferenciales, puesta a tierra, cerradura y manguera en cuadros y grupos eléctricos.
- Para evitar el riesgo de contacto con la electricidad el Encargado controlará que los mangos de las herramientas manuales, estarán protegidos con materiales aislantes de la electricidad, quedando prohibida su manipulación y alteración. Si el aislamiento está deteriorado se retirará la herramienta.
- Todos los trabajadores que manipulen conductores y aparatos accionados por electricidad, usarán guantes y calzado aislantes.
- Para evitar los riesgos de caída desde altura, está previsto que el cableado y preinstalación de mecanismos, se realizará al nivel del suelo para disminuir en lo posible las operaciones en altura. El Encargado controlará que se cumpla esta previsión.
- Para evitar los riesgos de caída desde altura, está previsto que el remate de la instalación de las luminarias definitivas se realizará desde el interior de plataformas telescópicas de seguridad.
- Para evitar el riesgo eléctrico, está previsto que el Encargado controle que concluido el conexionado inferior, se cierre la trampilla con la tapa definitiva. Los mástiles conexionados quedarán señalizados, en prevención del riesgo eléctrico.

2. Protecciones Colectivas:

- Puesta a tierra de todas las instalaciones

- Empleo de diferenciales.
- Manguera antihumedad.
- Cerradura con llave en el cuadro eléctrico.
- Calzos para los mástiles.
- Las herramientas a utilizar estarán protegidas con material aislante normalizado contra los contactos con la energía eléctrica
- Barandillas en la plataforma telescópica de seguridad.
- Líneas de vida.

3. Equipos de Protección Individual:

- Casco con imposibilidad de desprendimiento accidental y pantalla anti arco electrico.
- Guantes de cuero.
- Arnés anticaídas.
- Fajas y muñequeras contra los sobreesfuerzos.
- Botas de seguridad aislante.
- Chalecos reflectantes.
- Elementos de medición y comprobación de tensión.

4.1.6.1.- EQUIPOS TÉCNICOS Y MEDIOS AUXILIARES

La maquinaria y medios auxiliares más significativos que se prevén utilizar para la ejecución de los trabajos objeto de este estudio, son los que se relacionan a continuación:

1) En obra civil:

Retroexcavadora.
Camión pluma.
Camión transporte.
Grua de bola
Dumpers.
Compresor y martillo.
Entre los medios auxiliares cabe mencionar los siguientes:
Herramienta manual de movimiento de tierras (picos, palas,..)
Señalización vial.

Extendedora.
Motoniveladora.
Rodillo compactador.
Maquina de proyección.
Señalización delimitación de trabajos.
Pasarelas peatonales.
Escaleras de mano.
Elevador articulado.

- 2) En transporte y acopios de materiales y equipos; montaje de brazos, báculos, pies o torres y cuadros de control y encendidos.

Camión de transporte.
Camión grúa o grúa.

Entre los medios auxiliares cabe mencionar los siguientes:

Aparellaje de movimiento de cargas (Eslingas, estrobos, grilletes....)
Escaleras de mano.
Plataforma autopropulsada o canastilla
Cuadros eléctricos auxiliares.
Grupo electrógeno.
Taladro de percusión
Herramientas de mano.
Señalización vial
Señalización delimitación de trabajos

- 3) En tendidos de cables.

Cobrestante de tiro
Entre los medios auxiliares cabe mencionar los siguientes:
Cable y medias de tiro.
Rodillos de tendido
Devanadora
Gatos porta bobinas
Emisoras
Equipo de soldadura cadwel
Herramienta de mano
Señalización vial
Señalización delimitación de la zona de trabajo.

- 4) Conexionado

Maquina hidráulica de prensar terminales
Pluma con canastilla o plataforma de trabajo
Entre los medios auxiliares cabe mencionar los siguientes:
Herramienta manual

Escaleras de mano.
Señalización vial
Señalización delimitación de la zona de trabajo

5) Pruebas y puesta en marcha.

Pluma con canastilla o plataforma de trabajo.

Entre los medios auxiliares cabe mencionar los siguientes:

Herramienta manual

Escaleras de mano

Equipos de medida.

Multitester.

Comprobador de fases.

Medidor de aislamiento

Medidor de tierras.

Pinzas amperimétricas.

Señalización vial.

Señalización delimitación de la zona de trabajo

4.1.6.2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

4.1.6.2.1. MEDIDAS COLECTIVAS.

Encaminadas a la protección del colectivo de trabajadores y de personal ajeno a la obra.

4.1.6.2.1.1. ORDEN Y LIMPIEZA.

Los restos de materiales generados en el desarrollo del trabajo serán retirados periódicamente, manteniendo en buen estado de orden y limpieza las zonas de trabajo y los caminos de tránsito personal.

Los materiales y mangueras se mantendrán ordenados, estables y fuera de las zonas de paso de personas a fin de evitar el riesgo de golpes y caídas al mismo nivel.

4.1.6.2.1.2 DELIMITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE TRABAJO.

Las zonas con posibles riesgos de caída de objetos desde altura se mantendrán perfectamente señalizadas y delimitadas.

Se ha de prever la instalación de pasarelas con barandillas en zonas de paso de transeúntes y tapas debidamente ancladas y resistentes en las zonas de paso de vehículos.

Si en la realización de los trabajos se pueden originar proyecciones de materiales o partículas, se colocarán apantallamientos.

4.1.6.2.1.3. SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN E ILUMINACIÓN.

Los lugares de trabajo deberán señalizarse convenientemente, especialmente de cara a terceras personas, informando de la situación de la obra, de los riesgos de la misma y de la actuación a realizar.

Cuando se afecte a carreteras le será de aplicación la instrucción de carreteras 8.3 I.T., en la que se recoge la señalización precisa a adoptar según sea la afección.

a) Señalización e iluminación de seguridad:

Las señales de seguridad en el centro y locales de trabajo, en cuanto a colores, formas geométricas, símbolos y dimensiones, cumplirán lo establecido en el R.D. 485/87.

Las señales de seguridad de aplicación en la obra, se colocarán preferentemente en las zonas de acceso del personal.

De noche y en todos aquellos trabajos situados en paso de personas, se dispondrá cada 10 mts de iluminación perimetral artificial empleando una tensión de alimentación de 24 voltios, color rojo, antideslumbrante y con una intensidad luminosa superior a 20 lux (UNE 20.324).

Si las zanjas se mantienen abiertas durante la noche, se han de instalar balizas de señalización, que serán operativas también cuando la visibilidad sea reducida (nieblas).

b) Señalización de tráfico:

No se emplearán señales y balizamientos no reglamentados .

No se comenzarán los trabajos en zona de tráfico sin haber colocado previamente la adecuada señalización.

Toda carga y descarga de material se ha de realizar dentro de la zona delimitada.

Todo operario que intervenga en la obra ha de llevar prenda de alta visibilidad.

La señalización y el balizamiento de las obras situadas en las vías fuera de población, se realizará de acuerdo con lo especificado en la norma de carreteras 8.3-IC del MOPU.

En las zonas urbanas se atenderá a las indicaciones de la Policía Local de Mieres.

c) Delimitación:

La zona de trabajo, zanjas y huecos ha de quedar delimitada en toda su longitud y anchura.

Las vallas acotarán no menos de 1m en el paso de peatones y de 2 mts en el de vehículos.

Los vehículos de obra respetarán señalización y limitaciones de velocidad fijadas para la circulación y llevarán los indicadores óptimos y acústicos que exija la legislación vigente.

4.1.6.3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN :

Equipos de protección individual

Al personal se le entregará el equipo de protección individual de carácter básico.

Cascos de protección
Calzado de seguridad
Gafas de montura universal o pantalla facial
Guantes contra agresiones mecánicas.
Ropa de protección contra el mal tiempo
Ropa de trabajo.

Todos los equipos de protección individual deberán estar certificados CE de conformidad con las normas UNE-EN de aplicación y el RD 140/92 sobre comercialización de equipos de protección individual.

El uso del material de protección individual es personal e intransferible, siendo el operario el responsable de su mantenimiento y de la comprobación de su estado antes de su utilización.

En la obra se deberán cumplir las siguientes normas:

- Durante la jornada de trabajo, el personal usará la ropa de trabajo reglamentaria y utilizará el casco y las botas de seguridad.
- Será obligatorio el uso de gafas de seguridad en la ejecución de aquellos trabajos en los que se produzcan proyección de partículas.
- En las operaciones de desbardado se utilizarán tipo motorista, por ser éstas las únicas que garantizan la protección ante partículas rebotadas.
- Se utilizarán protectores auditivos en todos aquellos trabajos con niveles de ruido superiores a los permitidos.
- En todos aquellos trabajos en los que realizándose en altura el operario no pueda ser protegido mediante el empleo de elementos de protección colectiva, éste ha de



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

utilizar un sistema de seguridad (cinturón- arnés), anclado en un punto fijo resistente.

- Los operarios utilizarán durante el desarrollo de sus trabajos, guantes de protección adecuados a las operaciones que realicen.
- Se empleará mascarilla bucofacial con filtro mecánico y de carbono activo contra humos metálicos en aquellos trabajos que se desarrollen en ambientes de humos de soldaduras.
- En los trabajos de maniobra sobre fusibles, seccionadores, bornas o zonas en tensión, en las que puedan producirse intempestivamente el arco eléctrico , será preceptivo el uso del casco, pantalla facial policarbonato con atalaje aislado, gafas con ocular inactínico , y guantes dieléctricos.
- Los guantes aislantes deben estar perfectamente conservados y deberán ser verificados frecuentemente y siempre antes de su utilización. Deberán ser adecuados a las tensiones o equipos en los que se va a trabajar o maniobrar.
- Otros EPI'S como ropa de protección contra agua o agresiones químicas, mascarillas, etc..., se usarán como elementos de protección de riesgos específicos de la actividad que desarrollen los trabajadores.

Trabajos en altura

De conformidad con el anexo II del R.D. 1627/97, los trabajos en altura son considerados como de Riesgo Especial. Con este motivo los trabajadores que realicen tareas, aunque sean de carácter puntual, deberán hacer uso en todo momento de un sistema anticaídas.

a) Normas generales

Será obligado la utilización de un sistema de seguridad anticaída en la realización de todo trabajo por encima de los dos metros de altura con riesgo de caída.

Se utilizará sistema anticaída de sujeción (Cinturón de sujeción y elemento de amarre) en aquellos trabajos en altura que no se requieran desplazamientos, debiendo ajustarse el elemento de amarre de tal forma que en caso de caída el desplazamiento no exceda de 0,5 metros.

Si los trabajos en altura con riesgo de caída libre, implican desplazamientos continuos del trabajador , éste hará uso del cinturón arnés , con un elemento de amarre y absorbedor de energía, con dispositivo anticaídas , y línea de anclaje horizontal o vertical, dependiendo del tipo de desplazamientos.

En la utilización de cesta sobre pluma, los trabajadores han de utilizar arnés de seguridad, con elemento de amarre y absorbedor de energía.

b) Escaleras portátiles de madera.

Los trabajos que se realicen haciendo uso de escaleras portátiles de madera, entrañan un grave riesgo de accidente por el uso inadecuado o por el mal estado de conservación de las mismas.

A continuación se detallan las medidas preventivas más importantes a tener en cuenta en estos casos.

1.- Verificaciones previas a su utilización:

Se comprobará que los largueros no estén agrietados, astillados, etc.

Se comprobará que los peldaños no estén flojos, rotos, sustituidos por barras o sujetos con alambres y cuerdas.

Se comprobará que tiene zapatas antideslizantes y que éstas se encuentran en buen estado.

La detección de cualquiera de los defectos antes mencionados comportará la retirada inmediata del lugar de trabajo para su reparación o eliminación.

2.- Colocación:

Las escaleras se apoyarán sobre superficies sólidas y bien niveladas. Nunca deberán apoyarse sobre puntos de dudosa estabilidad, tales como cajas, tablas, etc.

La inclinación será aquella en que la distancia entre las patas y la vertical de su punto de apoyo, sea la cuarta parte de la longitud de la escalera.

En el acceso a lugares elevados, la escalera sobrepasará un metro el punto superior de apoyo.

En las vías urbanas, si se coloca sobre una fachada, se indicará su situación mediante una banderola roja. En el caso de que se rebase la anchura de la acera, se señalará su presencia al Tráfico rodado y un trabajador vigilará su base.

Las escaleras de mano simples no deben salvar más de 5 metros a menos que estén reforzadas en su centro, quedando prohibido su uso para alturas superiores a 7 metros.

Para alturas superiores a 7 metros será obligatorio el uso de escaleras especiales susceptibles de ser fijadas sólidamente por su cabeza y su base.

Para su utilización será preceptivo el cinturón de seguridad.

3.- Utilización:

Las escaleras se utilizarán siempre con zapatas antideslizantes.

No se utilizará simultáneamente por dos o más trabajadores.

La subida o bajada se hará de frente a la escalera.

Durante el trabajo, la cintura del trabajador se mantendrá por debajo del último peldaño.

Los trabajos a más de 3,5 m de altura desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos que comprometan la estabilidad del trabajador, solo se podrán realizar si se utiliza cinturón de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.

Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por y desde escaleras de mano, cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.

La escalera de tijera estará provista de cadena o cable que impida su abertura al ser utilizada.

En los trabajos sobre escaleras extensibles o dobles, con extensión completa, comportará necesariamente la presencia de dos trabajadores.

Cuando la organización del trabajo contemple un solo trabajador y el trabajo que realiza éste es especialmente peligroso, el usuario de la escalera podrá requerir la presencia de otro trabajador.

Cuando se utilicen escaleras sobre postes o báculos, se emplearán abrazaderas o cualquier tipo de disposición elimine el balanceo de su cabeza.

4.- Almacenamiento y conservación:

Las escaleras se almacenarán adecuadamente en lugares protegidos de los agentes atmosféricos y se inspeccionarán periódicamente.

Las escaleras no deben pintarse salvo con barniz transparente.

c) Andamios y Plataformas de trabajo

Siempre deberán ser inspeccionados por una persona competente :

1º.- Antes de su puesta en servicio.

2º.- A intervalos regulares.

3º.- Después de cualquier modificación, periodo de no utilización exposición a la intemperie o cualquier otra circunstancia que haya podido afectar a su resistencia o estabilidad.

Los andamios y plataformas estarán dotados de barandillas rígidas de 90 cm de altura con listón intermedio, rodapiés y tablonos o plataformas metálicas en toda la superficie de trabajo.

En el caso de no poder colocar barandillas, el personal que trabaje sobre ellos hará uso obligatorio de un sistema anticaída fijado a un punto sólido independiente del andamio o plataforma .

En los andamios se vigilará especialmente su estabilidad, teniendo en cuenta que la altura sea inferior a cuatro veces el lado menor de su base. Si la altura necesariamente tuviera que ser mayor, se tendrá que anclar en puntos intermedios, ventear o ampliar la superficie de su base.

Las cestas y plataformas de trabajo estarán dotadas de barandilla perimetral de protección y los trabajadores que operen sobre ellas utilizarán sistema anticaída compuesto por arnés con elemento de amarre con absorbedor de energía.

El izado de la cesta se realizará con las suficientes garantías de seguridad.

Almacenamiento, transporte, carga y descarga de materiales.

Los materiales se acopiarán en los lugares previamente señalados, debiendo quedar libres de obstáculos las zonas de paso de personas. En el caso de apilamientos se colocarán los correspondientes calzos y sujeciones para evitar desplazamientos o caídas incontroladas.

Los materiales se ordenarán en la caja de los vehículos perfectamente apilados y sujetos, de forma que no sufran movimientos imprevistos durante el transporte.

Está prohibido transportar personal junto con la carga en la caja del vehículo, a menos que exista una separación rígida consistente entre ambos.

La carga no sobrepasará la máxima autorizada del vehículo y no sobresaldrá por los laterales de la caja. Las cargas que sobresalgan por la parte posterior del vehículo no sobrepasarán los 3 metros medidos desde el final de la caja y estarán debidamente señalizadas.

El manejo de las cargas se realizará de forma coordinada debiendo impedirse los esfuerzos superiores a la capacidad física de las personas y en ningún caso las cargas a mano sobrepasarán los 40 kg.

El personal deberá estar adiestrado en las técnicas del movimiento manual de cargas y carecer de algún impedimento físico que le limite en la realización de esta actividad.

Los estrobos que se utilicen en el movimiento de las cargas se adecuarán al peso de las mismas.

La carga y descarga de materiales con grúa, se realizará teniendo en cuenta que ninguna persona permanezca en el radio de acción de la grúa o bajo el recorrido a efectuar por ésta con la carga.

La grúa será manejada por el gruista y tan solo una persona dará las órdenes necesarias a éste para realizar los movimientos de la carga.

El gruista es la persona autorizada y responsable de comprobar que los pesos a soportar por la grúa, no excedan de lo permitido en la tabla de características de la misma.

No se dejarán nunca los aparatos de izar con cargas suspendidas.

La elevación de la carga se realizará siempre en sentido vertical, en caso contrario (arrastre oblicuo), el jefe será el responsable de tomar las medidas de seguridad necesarias antes de la maniobra.

Excavaciones, zanjas.

Antes del inicio de los trabajos se inspeccionará la zona para detectar posibles grietas o movimientos del terreno y localizar instalaciones de servicios.

La maquinaria pesada dispondrá de señales acústicas y luminosas para los movimientos de marcha atrás.

Se adoptarán las medidas necesarias para evitar derrumbamientos, según las condiciones, la naturaleza del terreno y la forma de ejecutar los trabajos.

Se debe considerar peligrosa toda excavación que en terrenos corrientes alcance una profundidad de 0,80 m y de 1,30 en terrenos consistentes y cuya pendiente sea superior a la de su talud natural.

Cuando no sea posible emplear taludes como medida de protección contra desprendimientos de tierras en la excavación de la zanja, y haya que realizar ésta mediante cortes verticales, se ha de entibar sus paredes a una profundidad igual o superior a 1,30 metros.

En cortes superiores a 1,30 m, la entibación deberá sobrepasar, como mínimo, 20 cm el nivel superior del terreno y 75 cm en bordes de laderas.

Se deberá evitar golpear la entibación en las operaciones de excavación.

Los codales o elementos de entibación no se utilizarán nunca para el ascenso y descenso ni se usarán como elemento de suspensión de conducciones o apoyo de cargas.

No se retirarán las medidas de protección de una excavación en tanto hay operarios trabajando a una profundidad igual o superior a los 1,30 metros.

En excavaciones con una profundidad superior a 1,30 m., con personal trabajando en su interior, se mantendrá a un operario de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante y dará la alarma en caso de emergencia.

Las zanjas superiores a 1,30 m, estarán provistas de escaleras que rebasarán en 1 m el nivel superior del corte, disponiéndose de una escalara cada 30 m., de zanja abierta o fracción de la misma, debiendo estar ésta libre de obstáculos y correctamente arriostrada.

Cuando los vehículos circulen en dirección normal al corte, la zona se ampliará en dicha dirección a dos veces la profundidad de la zanja, y no menos de 4 m cuando sea preciso la señalización vial de reducción de velocidad, de velocidad.

Los productos procedentes de la excavación que no se retiren inmediatamente, se apilarán a una distancia del borde de la zanja que como mínimo será igual a la altura final de la zanja de forma que no suponga sobrecarga sobre el terreno que pudiera dar lugar a derrumbamientos o a la caída de materiales.

Caso de encontrarse con una línea eléctrica no prevista inicialmente, se deberán tomar las siguientes precauciones:

- Suspender los trabajos de excavación en las proximidades de la línea.
- Proteger la línea para evitar su deterioro y el acceso a la línea de personas, e informar a la compañía suministradora.

ALTURAS MAXIMAS ADMISIBLES PARA TALUDES LIBRES DE SOLICITACIONES.

Tipo de terreno	Angulo de talud B	Resistencia a la comprensión simple Ru en kg/cm				
		0,250	0,375	0,500	0,625	<0,750
Arcillas y limos muy plásticos	30	2,40	4,60	6,80	7,00	7,00
	45	2,40	4,00	5,70	7,00	7,00
	60	2,40	3,60	4,90	6,20	7,00
Arcillas y limos de plasticidad media	30	2,40	4,90	7,00	7,00	7,00
	45	2,40	4,10	5,90	7,00	7,00
	60	2,40	3,60	4,90	6,30	7,00
Arcillas y limos poco plásticos arcillas arenosas y arenas arcillosas	30	4,50	7,00	7,00	7,00	7,00
	45	3,20	7,00	7,00	7,00	7,00
	60	2,50	3,90	5,30	6,80	7,00

(H máxima en metros)

Si fuera necesario realizar la excavación con menos talud, se dispondrá la entibación adecuada que ofrezca absoluta seguridad.

Máquinas, herramientas.

Las distintas máquinas y herramientas a utilizar en la obra, se han clasificado en tres grupos:

Herramientas de mano, máquinas eléctricas portátiles y máquinas fijas, y maquinaria y vehículos.

Las normas de seguridad para cada grupo son:

a) Herramientas de mano

Antes de utilizar cualquier herramienta manual, deberá efectuarse una revisión de la misma, sustituyéndola si presenta desperfectos (mangos astillados, rebabas, etc.).

Los trabajos en los que se utilicen herramientas de golpeo, se usarán gafas de protección contra impactos y se vigilará la fijación de la herramienta al mango, el estado de los mismos y la ausencia de rebabas.

En el uso de llaves y destornilladores se han de utilizar guantes de tacto.

Las llaves se utilizarán limpias, sin grasa, serán adecuadas a cada tuerca, no introduciendo nunca cuñas para ajustarlas.

En el caso de llaves fijas o de boca variable, no se utilizarán prolongadores que aumenten su brazo de palanca.

No se empujará nunca una llave, se tirará de ella.

No se lanzarán nunca las herramientas, se entregarán en la mano.

Las herramientas de golpeo, cinceles, cortafríos, etc., han de disponer de protector de goma maciza para absorber el impacto fallido. (Protector gomado).

En la utilización de herramientas de mano de golpeo, se han de emplear gafas de seguridad para impedir que esquirlas o trozos desprendidos del material puedan dañar a la vista.

No se llevarán llaves y destornilladores en los bolsillos, sino en fundas adecuadas y sujetas al cinturón.

Las herramientas de mano no se utilizarán para efectuar trabajos que no sean los específicos para los que han sido diseñadas.

b) Maquinas eléctricas portátiles.

Las herramientas eléctricas portátiles serán preferentemente de doble aislamiento eléctrico. Las herramientas con elementos metálicos accesibles irán provistas de dispositivo de puesta a tierra, que se conectará antes de su utilización.

La tensión eléctrica de alimentación no podrá exceder los 250 voltios y deberán ir asociadas a un sistema de protección contra contactos indirectos de alta sensibilidad (30 mA).

Si el local donde realicen los trabajos es muy conductor, la alimentación eléctrica a la máquina no superará los 24 voltios.

Para el manejo de taladradoras, desbarbadoras, o cualquier otra máquina herramienta similar que produzca desprendimientos de partícula, se usarán obligatoriamente gafas contra impactos o pantallas protectoras.

Los cables de alimentación tendrán un buen nivel de aislamiento, sin presentar abrasiones, aplastamientos, punzaduras, cortes o cualquier otro desperfecto, no teniendo empalmes provisionales.

Sus conexiones a la red se realizarán únicamente con tomas de corriente adecuadas, nunca con los hilos pelados.

Al finalizar los trabajos la máquina ha de quedar siempre desconectada de la corriente.

c) Máquinas fijas, maquinarias y vehículos

Las máquinas eléctricas se alimentarán a través de interruptores diferenciales adecuados y tendrán sus partes metálicas puestas a tierra.

Toda máquina dispondrá de los dispositivos necesarios de protección y maniobra para el operario que la utilice como: pantallas, mordazas para la fijación de piezas, carcasas para la protección de transmisiones, etc...

Los operarios conocerán la función a desempeñar por cada máquina así, como las limitaciones de la misma, especialmente las relativas a cargas máximas, radios de maniobra, gálidos....

El operador o conductor de la máquina, comprobará los puntos señalados en las instrucciones de mantenimiento y las especificaciones del fabricante.

Las máquinas serán objeto de revisiones periódicas de acuerdo con las especificaciones fijadas por el fabricante de las mismas.

No se realizarán reparaciones u operaciones de mantenimiento con la máquina funcionando.

El conductor no abandonará la máquina o vehículo sin parar el motor y poner una marcha contraria a la pendiente.

El personal de obra se encontrará fuera del radio de acción de la máquina.

Durante la excavación la máquina se encontrará calzada al terreno mediante sus zapatas hidráulicas.

La alimentación de combustible se realizará con motor parado.

En los trácteles, cabrestantes o en cualquier otra máquina de tracción, se vigilará especialmente el estado de los cables, cambiándose éstos si presentan roturas o deformaciones.

Equipos de soldadura para red de tierras

Las conexiones eléctricas de los cables de la red de tierra se realizarán según el proceso de soldadura aluminotecnica, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Se utilizarán los moldes adecuados a los diámetros de los cables que se van a unir al objeto de evitar proyecciones de material fundente.

Se comprobará el buen estado de la cubierta exterior del molde y del mango del soporte.

El operario hará uso en todo momento del trabajo de los guantes de protección de manga larga y de las gafas o de la pantalla de seguridad.

La ignición del material de arranque se realizará una vez cerrada la tapa del molde con algún tipo de chispero que permita mantener la mayor distancia posible entre la mano de entrada del molde.

Medidas contra incendios

Se procederá a la limpieza de la vegetación seca, papeles, plásticos, maderas, etc., de la zona de trabajo, eliminando una posible fuente de riesgo.

En el lugar de trabajo se dispondrá de un extintor de incendios de polvo polivalente de 12 kg.

Disposiciones varias.

Quedan prohibidas las bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo.

5.- RESPONSABILIDADES LEGALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La empresa principal responderá solidariamente con los contratistas y subcontratistas del cumplimiento de las obligaciones que impone la O.G.S.H.T. y la L.P.R.L., respecto a los trabajadores que aquellos ocupen en los centros de trabajo de la empresa principal.

La responsabilidad de los empresarios por infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo no excluirá la de las personas que trabajen a su servicio en funciones directivas, técnicas, ejecutivas o subalternas, siempre que a cualquiera de ellas pueda serle imputada, por acción u omisión, la acción cometida.

En el ejercicio de su potestad disciplinaria y conforme al procedimiento legalmente establecido, el empresario podrá sancionar, bien directamente a propuesta del Comité de Seguridad y Salud, en su caso, a los trabajadores que presten servicio en la empresa e infrinjan los preceptos de la O.G.S.H.T., de la L.P.R.L., y disposiciones complementarias o incumplan las instrucciones que al efecto le sean dadas por sus superiores.

5.2.- ASISTENCIA SANITARIA

En un lugar bien visible se dispondrá de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, mutuas, etc., según modelo que se adjunta, para garantizar el transporte rápido de los posibles accidentados. Los centros asistenciales más próximos son:

- Centro de Salud de Mieres Norte, en Mieres.
- Centro de Salud de Mieres Sur, en Mieres, con horario exclusivo de mañanas
- Hospital Álvarez Buylla, en Santullano (Mieres).

5.3.- NOTIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE ACCIDENTES

Notificación oficial de accidentes de trabajo:

El formato se ajustará al modelo oficial emitido por la Orden de 16 de Diciembre de 1987.

El parte de accidente de trabajo deberá cumplimentarse en aquellos accidentes o recaídas de accidentes anteriores, que conlleven la ausencia del accidentado del lugar de trabajo de, al menos, un día (exceptuando el día en que ocurrió el accidente), previa baja médica. Se remitirá en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que se produjo el accidente o desde la fecha de la baja médica.

En los accidentes ocurridos en centros de trabajo o en desplazamiento en jornada de trabajo (es decir, excluyendo los de ir o volver al trabajo) que se refieran a cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que provoque fallecimiento del trabajador
- Que el accidente sea considerado como grave o muy grave por el facultativo que atendió al accidentado
- Que el accidente afecte a más de cuatro trabajadores (pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la empresa).

El empresario, además de cumplimentar el Parte, comunicará este hecho, en el plazo máximo de 24 horas, por telegrama u otro medio de comunicación análogo, a la Autoridad Laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente.

En dicha comunicación deberá constar la razón social, domicilio y teléfono de la empresa, el nombre/s del/os accidentado/s, dirección completa del lugar donde ocurrió el accidente, así como una breve descripción del mismo.

Informe interno de accidente:

Se informará del accidente a los Servicios Centrales de la empresa en Madrid en los siguientes casos:

- Que provoque fallecimiento del trabajador.
- Que el accidente sea considerado como grave o muy grave por el facultativo que atendió al accidentado.
- Que el accidente afecte a más de cuatro trabajadores (pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la empresa).

La comunicación la complementará con inmediatez el superior del accidentado, según modelo adjunto sobre "Informe del accidente", y el jefe de la obra enviará por fax dicha comunicación.

INFORME ACCIDENTE

GRAVE ☐ MUY GRAVE ☐ MORTAL ☐ MÚLTIPLE ☐

CONTRATISTA ☐☐☐☐☐ EMPRESA SUBCONTRATADA ☐

NÚMERO Y OBRA

DIRECCIÓN REGIONAL

DELEGACIÓN

FECHA ACCIDENTE: DÍA MES AÑO

HORA DÍA DE LA SEMANA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ACCIDENTADO

ESTADO CIVIL

Nº HIJOS

FECHA NACIMIENTO: DÍA MES AÑO

EDAD

FECHA INGRESO EN LA EMPRESA

FECHA INGRESO EN LA OBRA

CATEGORÍA PROFESIÓN

RELACIÓN DE ORGANISMOS QUE HAN INTERVENIDO

INSPECCIÓN DE TRABAJO ☐ NOMBRE

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE ☐ NOMBRE

INTERVENCIÓN JUDICIAL ☐

POLICÍA: NACIONAL ☐ AUTONÓMICA ☐ MUNICIPAL ☐

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

EXPOSICIÓN GRÁFICA

Cuando afecte a cuatro o más trabajadores aunque las lesiones fueran calificadas como leve.

5.4.- SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Al ser la empresa adjudicataria constructora este Ayuntamiento que dispone dispondrá de un servicio concertado con Técnicos de Seguridad y Salud. Entre las diferentes funciones de éstos, figura el asesoramiento sobre los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución de los trabajos.

También podrá disponer de Servicio de Prevención mancomunado a través de una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales u otro sistema similar.

5.5.- CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la L.P.R.L. respecto de la colaboración entre empresas en los supuestos de desarrollo simultáneo de actividades en un mismo centro de trabajo, se podrá acordar la realización de reuniones conjuntas de los Comités de Seguridad y Salud o, en su defecto, de los Delegados de Prevención y empresarios de las empresas que carezcan de dichos Comités, u otras medidas de actuación coordinada.

5.6.- MEDIDAS DE EMERGENCIA

El Ayuntamiento deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando si fuera preciso, personal encargado de poner en práctica estas medidas que deberá poseer la formación necesaria.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

5.7.- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Todos los trabajadores recibirán al ingresar en la obra instrucción acerca de los riesgos y peligros que pueden afectarles en su trabajo y sobre la forma, métodos y procesos que deben observar para prevenirlos o evitarlos.

En el entrenamiento se resaltarán la observancia de la normativa legal vigente que pueda afectarles, de las que recibirán copia escrita en forma de "Fichas Técnicas de Seguridad".

5.8.- LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN

El Libro será exigible al contratista, siempre que pretenda subcontratar parte de la obra a empresas subcontratistas o trabajadores autónomos. Es un Libro habilitado por la autoridad laboral en el que el contratista debe reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en la obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos. Sirve para realizar el control y seguimiento del régimen de subcontratación.

Respecto del Libro de Subcontratación, el contratista deberá:

1. Tenerlo presente en la obra.
2. Mantenerlo actualizado.
3. Permitir el acceso al Libro a:
 - o Promotor, a la dirección facultativa y al coordinador en seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
 - o Empresas y trabajadores autónomos de la obra.
 - o Técnicos de prevención.
 - o Delegados de prevención y representantes de los trabajadores de las empresas que intervengan en la obra.
 - o Autoridad Laboral.
4. Conservarlo durante los cinco años posteriores a la finalización de su participación en la obra.

El contratista deberá presentar el Libro de Subcontratación a la autoridad laboral de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se ejecute la obra, para que ésta proceda a su habilitación.

5.9.- LIBRO DE INCIDENCIAS. (Art. 13 R.D.1627/97).

En el centro de trabajo de esta obra deberá existir, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que será facilitado por la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Mieres.

Deberá mantenerse siempre en la obra y en poder del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Tendrán acceso a dicho libro, la Dirección Facultativa de la Obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos; también tendrán acceso a él las personas con responsabilidad en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia quienes podrán hacer anotaciones en el mismo,

con temas relacionados con el cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud (fines de seguimiento y control).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador en materia de Seguridad y Salud estará obligado a remitir, en el plazo de veinticuatro horas, una copia a la inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia donde se realiza la obra. Igualmente notificará dicha anotación al contratista y a los representantes de los trabajadores.

5.10.- PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 14 R.D. 1627/97)

Cuando el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o cualquier otra persona integrada en la Dirección Facultativa observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista de ello, dejando constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de los trabajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

La persona que ordene la paralización deberá dar cuenta a los efectos oportunos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia donde se realiza la obra, a los contratistas, y en su caso, a los subcontratistas afectados por la paralización, así como a los representantes de los trabajadores de éstos.

6.- MEDIOS DE PROTECCIÓN

6.1.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

6.1.1.- PROTECCIONES INDIVIDUALES

Todo elemento de protección personal será conforme a la normativa europea. En los casos en que no exista norma oficial serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

La empresa dispondrá en obra de una reserva de éstos, de forma que quede garantizado su suministro a todo el personal, sin que se pueda producir, razonablemente, carencia de ellos.

En esta previsión se debe tener en cuenta la rotación del personal, la vida útil de los equipos, la necesidad de facilitarlos a las visitas de obra, etc.

A continuación se describen las características básicas que deben reunir las protecciones individuales.

PROTECCIÓN DE LA CARA

- Las pantallas contra la proyección de cuerpos físicos deberán ser de material orgánico, transparente, libres de estrías, rayas o deformaciones. Podrán ser de malla metálica fina o provistas de un visor con cristal inastillable.
- En los trabajos eléctricos realizados en la proximidad de zonas en tensión, el aparellaje de la pantalla deberá estar construido por material absolutamente aislante y el visor ligeramente coloreado, en previsión de cegamiento.
- En los trabajos de soldadura se usará pantalla con mirillas de cristal oscuro protegido con otro cristal transparente y fácilmente recambiables ambos. Las pantallas para soldadura deberán ser fabricadas preferentemente con poliéster reforzado con fibra de vidrio o, en su defecto con fibra vulcanizada. Las que se usen para soldadura eléctrica no deberán tener ninguna parte metálica en su exterior, con el fin de evitar los contactos accidentales con la pinza de soldar.

PROTECCIÓN DE LA VISTA

Las gafas protectoras reunirán las condiciones mínimas siguientes:

- Sus armaduras metálicas o de material plástico serán ligeras, cómodas, de diseño anatómico, de fácil limpieza y que no reduzcan en lo posible el campo visual.
- Cuando se trabaje con vapores, gases o polvo muy fino, deberán ser completamente cerradas y bien ajustadas al rostro, y con visor con tratamiento antiempañante.
- Cuando no exista peligro de impactos por partículas duras, podrán utilizarse gafas protectoras de tipo "panorámica" con armazón de vinilo flexible y con el visor de policarbonato o acetato transparente.
- Las pantallas o viseras estarán libres de estrías, arañazos y otros defectos.
- Las gafas y los otros elementos de protección ocular se conservarán siempre limpios. Serán de uso individual.
- Las lentes para gafas de protección, tanto las de cristal como las de plástico transparente, deberán ser ópticamente neutras, libres de burbujas, motas, ondulaciones u otros defectos.
- Los cristales protectores para soldadura u oxicorte serán oscuros y tendrán el grado de protección contra radiaciones adecuado.
- Si el trabajador necesita cristales correctores, al carecer éstos de homologación, se le podrán proporcionar gafas protectoras con visores homologados basculantes para protección de los cristales correctores, y otras que puedan ser superpuestas a las graduadas del propio interesado.

PROTECCIÓN DE LOS OÍDOS

Cuando el nivel de ruidos en un puesto o área de trabajo sea superior a 90 dBA, será obligatorio el uso de elementos o aparatos individuales de protección auditiva, sin perjuicio de las medidas generales de aislamiento e insonorización que proceda adoptar.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Podrán ser auriculares con filtro, orejeras de almohadilla, tapones, etc.
- La protección de los pabellones del oído se podrá combinar con la del cráneo y la de la cara.
- Los elementos de protección auditivas serán siempre de uso individual.

PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES INFERIORES

- Para la protección de los pies se dotará al trabajador de calzado de seguridad, adaptada a los riesgos a prevenir.
- En trabajos con riesgos de accidentes mecánicos en los pies, será obligatorio el uso de calzado de seguridad con refuerzo metálico en la puntera y en la plantilla.
- Frente al riesgo derivado del empleo de líquidos corrosivos, o frente a riesgos químicos, se usará calzado con piso de caucho, neopreno o poliuretano, y se deberá sustituir el cosido por la vulcanización en la unión del cuero con la suela.
- La protección frente al agua y la humedad se efectuará con botas altas de goma.
- Los trabajadores ocupados en trabajos con riesgo eléctrico utilizarán calzado aislante sin ningún elemento metálico.
- Siempre que las condiciones de trabajo lo requieran, las suelas serán antideslizantes.
- La protección de las extremidades inferiores se completará para los soldadores con el uso de polainas de cuero, amianto, caucho o tejido ignífugo.

PROTECCIÓN DE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES

- La protección de manos, antebrazos y brazos se hará por medio de guantes, mangas y manguitos.
- Éstos elementos podrán ser de goma o caucho, cloruro de polivinilo, cuero curtido, amianto, piel flor o rizo anticorte, según los riesgos del trabajo a realizar.
- Para trabajos subacuáticos se emplearán guantes de neopreno.
- Para las maniobras con electricidad deberán usarse los guantes fabricados en caucho, neopreno o materias plásticas, que lleven marcado de forma indeleble el voltaje máximo para el cual han sido fabricados, prohibiéndose el uso de otros guantes que no cumplan los requisitos exigidos.

PROTECCIÓN DEL APARATO RESPIRATORIO

Los equipos protectores del aparato respiratorio cumplirán las siguientes características:

- Ajustarán completamente al contorno facial para evitar filtraciones.
- Determinarán las mínimas molestias al trabajador.
- Se vigilará su conservación con la necesaria frecuencia.
- Se almacenarán adecuadamente.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Se limpiarán después de su uso, y si es preciso, se desinfectarán.
- Se deberá prestar especial atención en el perfecto ajuste de aquellos usuarios que tengan barba o deformaciones notorias en la cara.
- Las mascarillas con filtro se utilizarán en aquellos lugares de trabajo en que exista escasa ventilación o déficit acusado de oxígeno.
- Los filtros mecánicos deberán cambiarse siempre que su uso dificulte notablemente la respiración.
- Los buzos, en función de la profundidad de trabajo y del tiempo de inmersión, utilizarán equipos autónomos o semiautónomos de respiración.

PROTECCIÓN DE LA CABEZA

- Cuando exista riesgo de caída o de proyección violenta de objetos sobre la cabeza o de golpes, será preceptiva la utilización de cascos protectores.
- Los cascos de seguridad deberán cumplir los siguientes requisitos:
- Estarán compuestos de casco propiamente dicho, y del atalaje de adaptación a la cabeza. Podrán tener barbuquejo ajustable para su sujeción.
- Las partes en contacto con la cabeza deberán ser reemplazables fácilmente.
- Serán fabricados con material resistente al impacto mecánico.
- Deberán sustituirse aquellos cascos que hayan sufrido impactos violentos, aún cuando no se les aprecie exteriormente deterioro alguno. Se considerará un envejecimiento del material en el plazo de unos cuatro años, transcurrido el cual deberán ser dados de baja, aún aquellos que no hayan sido utilizados y se hallen almacenados.
- Serán de uso personal, y en aquellos casos extremos en que hayan de ser utilizados por otras personas, se cambiarán las partes interiores que se hallen en contacto con la cabeza.

PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA LA ELECTRICIDAD

Los operarios que deban trabajar en circuitos o equipos eléctricos en tensión o en su proximidad, utilizarán pantalla facial dieléctrica, casco aislante, buzo resistente al fuego, guantes dieléctricos, calzado de seguridad aislante, y herramientas dotadas de aislamiento eléctrico.

CINTURONES DE SEGURIDAD

- En todo trabajo en altura con peligro de caída eventual, será preceptivo el uso de cinturón de seguridad, cuando no se hayan instalado medidas de protección colectiva.
- Estos cinturones reunirán las siguientes características:



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Serán de cincha tejida en poliamida o fibra sintética, sin remaches y con costuras cosidas.
- Se revisarán siempre antes de su uso, y se desecharán cuando tengan cortes, grietas o deshilachados que comprometan su resistencia.
- Irán provistos de anillas por donde pasará la cuerda salvavidas.
- La cuerda salvavidas será de poliamida, con un diámetro de 12 mm.
- Para los ascensos y descensos por escaleras verticales que dispongan de cable fiador, se utilizará junto con el cinturón, un dispositivo anticaídas homologado.
- Se vigilará de modo especial la seguridad del anclaje y su resistencia.
- Se utilizarán cinturones portaherramientas cuando exista posibilidad de caída de elementos a plantas inferiores por las que puedan trabajar o transitar personas.

PROTECCIÓN DEL CUERPO

- Todo trabajador que esté sometido a determinados riesgos de accidente o enfermedades profesionales o cuyo trabajo sea especialmente penoso o marcadamente sucio, vendrá obligado al uso de ropa de trabajo que le será facilitada por su empresa.
- Se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra según el Convenio Colectivo Provincial.
- La ropa de trabajo cumplirá, con carácter general, los siguientes requisitos mínimos:
- Será de tejido ligero y flexible, que permita una fácil limpieza y desinfección y adecuada a las condiciones de temperatura y humedad del puesto de trabajo.
- Ajustará bien al cuerpo del trabajador, sin perjuicio de su comodidad y facilidad de movimientos.
- Siempre que las circunstancias lo permitan, las mangas serán cortas, y cuando sean largas, ajustarán perfectamente a los puños.
- Se eliminarán o reducirán en todo lo posible los elementos adicionales, como bolsillos, bocamangas, botones, partes vueltas hacia arriba, cordones, etc., para evitar la suciedad y el peligro de enganches.
- En los trabajos con riesgo de accidente, se prohibirá el uso de corbatas, bufandas, cinturones, tirantes, pulseras, cadenas, collares, anillos, etc.
- En los casos especiales, la ropa de trabajo será de tejido impermeable, incombustible; de abrigo o estanco al agua.
- Siempre que sea necesario, se dotará al trabajador de delantales o mandiles para soldadores, petos, chalecos, fajas antivibratorias o cinturones lumbares para la protección contra sobre esfuerzos.
- Se emplearán chalecos reflectantes de colores llamativos cuando se trabaje en vías con tráfico rodado, y chalecos salvavidas cuando los operarios no sepan nadar.

6.1.2. PROTECCIONES COLECTIVAS

Se colocará *señalización normalizada de seguridad* en todos los lugares de la obra, o de sus accesos, donde sea preciso advertir sobre riesgos, recordar obligaciones de usar determinadas protecciones, establecer prohibiciones o informar sobre la situación de medios de seguridad. También se colocará *señalización normalizada de tráfico* en todos los lugares de la obra o de sus accesos y entorno donde la circulación de vehículos y peatones lo hagan preciso.

VALLA METÁLICA AUTÓNOMA PARA CONTENCIÓN DE PEATONES

Sirve para impedir el acceso a zonas de riesgo. Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, estando construidas a base de tubos metálicos. Dispondrán de patas para mantener su verticalidad o se fijarán al terreno convenientemente.

CORDÓN DE BALIZAMIENTO

Se colocará en los límites de zonas de trabajo o de paso en las que exista peligro de caída por desnivel o por caída de objetos, sobre soportes adecuados. Si es necesario será reflectante.

BALIZAMIENTO LUMINOSO

Se colocará cuando sea preciso indicar obstáculos a vehículos y peatones ajenos a la obra, mediante guirnalda para luces y portalámparas de alimentación autónoma.

PÓRTICO DE LIMITACIÓN DE GÁLBO

Se utilizará para prevenir contactos o aproximaciones excesivas de máquinas y vehículos en las cercanías de una línea eléctrica u obstáculo.

TOPE PARA VEHÍCULOS

Se dispondrá en los límites de zonas de acopio, vertido o maniobras, para impedir vuelcos. Se podrán realizar con un par de tabloncillos embridados, fijados al terreno por medio de redondos hincados al mismo, o de otra forma eficaz.

AVISADOR ACÚSTICO EN VEHÍCULOS

Alarma sonora de marcha atrás de los vehículos y maquinaria de obra.

FILTRO DE MONÓXIDO DE CARBONO EN MOTORES DE EXPLOSIÓN

Filtro para reducir las emisiones de monóxido de carbono situado en el escape del grupo electrógeno y compresor, si éstos deben actuar en recintos cerrados.

CUBIERTAS Y RESGUARDOS PARA MÁQUINAS

Todas las partes móviles de las máquinas estarán protegidas contra atrapamientos, golpes, contactos térmicos, proyecciones, cortes, etc., con cubiertas o resguardos.

Ningún trabajador inutilizará los dispositivos de protección de que vayan provistas las máquinas o herramientas que utiliza.

VÁLVULAS ANTIRRETORNO

Equipo de válvulas en previsión del retorno de llama instalado sobre mangueras del equipo de oxígeno.

EXTINTORES

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible, y se revisarán cada seis meses como máximo.

ILUMINACIÓN PROVISIONAL DE OBRA

Se instalará una guirnalda de puntos de luz situados cada 5 m. en las zonas de paso y circulación interior de la obra, alimentada por transformador de seguridad de 24 V.

TRANSFORMADOR DE SEGURIDAD DE 24 V.

Se situará en las líneas alimentadoras de herramientas y lámparas manuales cuando se trabaje en zonas con alto contenido de humedad.

INTERRUPTORES DIFERENCIALES Y TOMAS DE TIERRA

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será de 30 mA para alumbrado y de 300 mA para fuerza.

La resistencia de las tomas de tierra será como máximo, la que garantice de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de contacto de 24 V. Su resistencia se medirá periódicamente, y al menos en la época más seca del año.

REDES SUBTERRÁNEAS Y DE TIERRA

Antes de efectuar el corte de un cable subterráneo de alta tensión, se comprobará la falta de tensión en el mismo y a continuación se pondrán en cortocircuito y a tierra los terminales más próximos.

Para interrumpir la continuidad del circuito de una red de tierra en servicio, se colocará previamente un puente conductor a tierra en el lugar de corte y la persona que realice este trabajo estará perfectamente aislada.

En las redes generales de tierras de las instalaciones eléctricas, se suspenderá el trabajo al probar las líneas en caso de tormenta, aunque los operarios utilicen piezas de protección y herramientas aislantes de la electricidad.

En la apertura de zanjas o excavaciones para reparación de cables subterráneos, se colocarán previamente barreras u obstáculos, así como la señalización que corresponda.

VISERAS DE PROTECCIÓN

Se colocará en accesos o pasos obligados, en la obra y/o su entorno, donde no sea posible eliminar el riesgo de caída de objetos. Su longitud y anchura dependerá de las circunstancias de cada caso. Podrán realizarse a base de pórticos con pies derechos y dintel a base de tablonos embridados, firmemente sujetos al terreno y cubierta cuajada de tablonos. Estos elementos también podrán ser metálicos (los pórticos a base de tubos o perfiles y la cubierta de chapa).

Serán capaces de soportar el impacto de los objetos que se prevea puedan caer, pudiendo colocar elementos amortiguadores sobre la cubierta (sacos terreros, capa de arena, etc.).

LONAS Y REDES

Se colocarán en las estructuras para impedir la caída de trabajadores y objetos, y serán de poliamida.

En caso de que se realicen trabajos de soldadura o similares será resistente a la propagación de la llama (ignífugas).

Se preverán los anclajes de la lona a la estructura soporte, y se utilizarán pértigas para el tendido de las redes. La cuerda de seguridad será como mínimo de 10 mm. de diámetro y los módulos de red se atarán entre sí con cuerdas igualmente de poliamida de 3 mm. de diámetro como mínimo.

CERRAMIENTOS DE HUECOS

Serán de madera, chapa, mallazo, etc., e impedirán la caída de personas y materiales. Estas cubiertas estarán debidamente fijadas al piso.

Las barandillas son obligatorias siempre que exista la posibilidad de caída de altura superior a 2 m., y en los lados abiertos de las escaleras fijas. Dispondrán de listón superior a una altura mínima de 90 cm. de suficiente resistencia para garantizar la retención de personas, y llevarán un listón horizontal intermedio, así como el correspondiente rodapié.

PLATAFORMAS Y PASARELAS

Tendrán como mínimo 60 cm. de ancho, y las que ofrezcan riesgo de caída superior a 2 m. estarán dotadas de barandillas reglamentarias, capaces de resistir una carga de 150 kg. por metro lineal.

Las *plataformas veladas* tendrán la suficiente resistencia para la carga que deben soportar, estarán convenientemente ancladas, dotadas de barandilla y rodapié en todo su perímetro exterior y no se situarán en la misma vertical en ninguna de las plantas.

CABLE DE SUJECCIÓN DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Tendrán la suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan estar sometidos en relación a su función protectora.

ENTIBACIONES

Se instalarán en función del tipo de terreno, de la profundidad, etc., cuando las paredes no se puedan dejar con el talud natural.

AROS SALVAVIDAS

Se utilizarán cuando exista la posibilidad de que algún operando caiga al agua, tanto si se trabaja sobre una embarcación como a orillas del mar, río o acequia.

6.3.- ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

A cada trabajador se le exigirá la firma de un documento, diseñado al efecto, cuando se le entreguen los elementos de protección personal, que tendrá la siguiente estructura:

ENTREGA DE PIEZAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- A. Obra
- B. Fecha de entrega
- C. Identificación del trabajador
 - C. 1. Nombre del trabajador
 - C.2. Categoría profesional
 - C.3. Empresa a la que pertenece

D. Identificación del material

En cumplimiento del Art. 17, apartado 2 de la L.P.R.L., la empresa entrega al trabajador arriba identificado, las siguientes piezas de protección personal:

- 1 .
- 2.

Así mismo, en cumplimiento del Art. 29, apartado 2 de la L.P.R.L. el trabajador se compromete a usar correctamente los medios de protección personal y cuidar de su perfecto estado y conservación.

E. Recibido y conforme

En.....a..... de..... de.....

Firma del trabajador:

6.4.- MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Al iniciar la jornada, el trabajador revisará su equipo de protección personal y comprobará que el mismo se encuentra en perfecto estado. Si aprecia algún tipo de deficiencia que pueda comprometer la eficacia de las protecciones mencionadas, solicitará la sustitución de las mismas.

Si durante la utilización de los equipos se produce algún incidente que altere el buen estado de los mismos, el trabajador lo comunicará a su superior y solicitará la sustitución del equipo defectuoso.

Al finalizar la jornada, cada trabajador guardará sus prendas de protección personal convenientemente. Nunca se dejarán abandonadas en la obra.

6.5.- MANTENIMIENTO DE LAS PROTECCIONES COLECTIVAS

Las protecciones colectivas se revisarán diariamente, antes de iniciar la jornada, corrigiéndose todas las deficiencias observadas.

Así mismo, si durante la jornada se observa la alteración de alguna de ellas, se corregirá inmediatamente.

Durante el transcurso de la obra, las protecciones colectivas deben garantizar el mismo nivel de seguridad y eficacia que el día que se instalaron.

6.6.- INSTALACIONES DE SALUD Y BIENESTAR.

Se dispondrá en la obra de las siguientes instalaciones:

VESTUARIO Y ASEOS

- La altura mínima del techo será de 2,3 m.
- Estará provisto de bancos o asientos y de taquillas individuales con llave.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

- Dispondrá de un lavabo cada 10 trabajadores, con agua corriente y provisto de jabón.
- Tendrá un espejo por cada 25 trabajadores.
- Dispondrá de secadores de aire caliente, toalleros automáticos o toallas de papel, existiendo en este último caso recipientes adecuados para depositar las usadas.
- Tendrá agua caliente y fría.

DUCHAS

- Serán cabinas individuales con puertas dotadas de cierre interior.
- Se colocarán en las casetas de aseos.
- Tendrán agua caliente y fría.

RETRETES

- Un inodoro por cada 25 trabajadores.
- Tendrán descarga automática de agua corriente y papel higiénico.
- Las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistas de cierre interior y de una percha.
- Se colocarán en las casetas de aseo.

COMEDOR

- Dispondrá de mesa, sillas, pila para lavar la vajilla, agua potable, calienta comidas y cubo con tapa para los desperdicios.
-

CONDICIONES COMUNES.

- Los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables y contruidos con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos.* Todos sus elementos (grifos, desagües, alcachofas de duchas, etc.) estarán siempre en perfecto estado de funcionamiento.
- Dispondrá de iluminación adecuada y suficiente.
- Se conservarán en las adecuadas condiciones higiénicas.

Mieres, Septiembre de 2017

El técnico Superior en Prevención de Riesgos
Laborales.

Vº Bº
El Ingeniero Director
de Obras Municipales

Antonio Iglesias Otero

Félix R. Santos Dios.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PROYECTO CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

**(RECUALIFICACION DE UNA PARCELA MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN
APARCAMIENTO DISUASORIO PROVISIONAL EN LA CALLE LA PISTA)**

SEGURIDAD Y SALUD.

DOCUMENTO N° 1:

Anejo N°1. Fichas de Seguridad



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

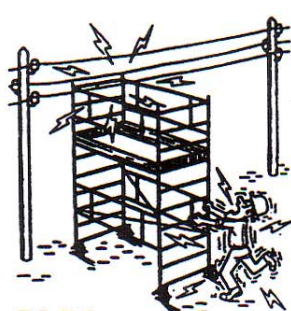


¡NO!

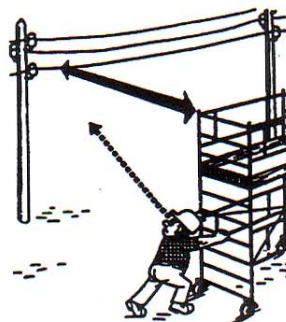


¡SI!

Para retirar una clavija de un zócalo de toma de corriente, tirar de la clavija, nunca del cable de alimentación.



¡NO!



¡SI!

En el caso de trabajos en cercanías de líneas aéreas o de cables subterráneos bajo tensión, respetar las distancias de seguridad.



¡NO!



¡SI!

Solamente deben utilizarse las lámparas portátiles reglamentarias nunca lámparas “bricoleadas”.

No empalmar nunca un circuito por propia iniciativa.



TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

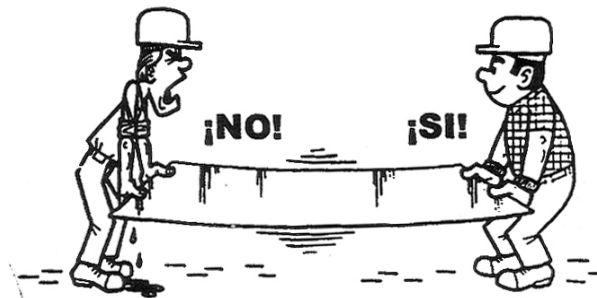


Las manipulaciones deben ejecutarse en buenas posturas, para evitar numerosos accidentes:

- heridas en las manos, en los pies o en la cabeza.
- lesiones en la columna vertebral que pueden, por consiguiente, tener consecuencias muy graves.

Utilizar los medios de protección individual:

- guantes para evitar cortes y pinchazos.
- zapatos o botas de seguridad para evitar el aplastamiento de los pies.
- cascos para evitar todo golpe en la cabeza.



Antes de toda manipulación, verificar y despejar los alrededores de la carga a elevar, los caminos de circulación, y la zona de almacenaje, lo que evitará resbalones y caídas.



No elevar nunca una carga con la espalda curvada.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional “Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

PRIMEROS AUXILIOS



Vd. personalmente ha sufrido un accidente (corte, pinchazo, etc...):

- Advierta a su jefe directo.
- Hágase cuidar inmediatamente, aun cuando la herida le parezca benigna. De esta manera evitará cualquier complicación.

En cada obra, existe un botiquín.

- Si a pesar de los cuidados, la herida se infecta, consulte a un médico.

Vd. es testigo de un accidente:

- Advierta o mande que adviertan inmediatamente al jefe directo y al socorrista de la obra.
- No mueva a la víctima.
- No le dé de beber.
- Haga que se aparten los curiosos.
- Cubra a la víctima con un abrigo o una manta.
- Si se trata de una electrocución, no toque a la víctima. Corte o haga cortar seguidamente la corriente eléctrica y comience inmediatamente la respiración artificial a la espera de los auxilios.



En cada obra se pondrá un cartel que indique las direcciones y números de teléfono de los servicios de urgencia:

- ambulancias
- médicos
- etc ...

También debe figurar el nombre del socorrista de la obra.

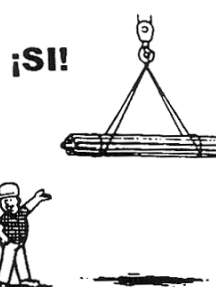


Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



Amarrar las cargas largas, puntiagudas (planchas, hierros para el hormigón), de tal forma que no puedan separarse durante el transporte. Eventualmente, guiarlas con ayuda de cuerdas de dirección.



No permanecer en el radio de acción de los dispositivos de elevación y de movimiento de tierras, para evitar los accidentes.

- por choques y golpes.
- por caída de materiales.



Está formalmente prohibido transportar a personas por medio de los montacargas, grúas y demás aparatos destinados únicamente al transporte de cargas.

Las diferentes máquinas deben estar paradas para todos los trabajos de limpieza o mantenimiento.

Antes de emprender estos trabajos, asegurarse de que es imposible ponerlas en marcha por descuido.

No utilizar máquinas o herramientas que presenten defectos que puedan comprometer la seguridad. Señalar inmediatamente estos defectos al jefe directo.

Todas las reparaciones deben ser efectuadas por personal competente formado para este fin.



Para evitar riesgos de electrocución:

- vigilar atentamente el buen estado de las herramientas eléctricas portátiles (taladradoras, lijadoras ...), de su cable de alimentación, de las clavijas, etc.
- empalmarlas correctamente a los cofres de alimentación previstos para este efecto.
- no "bricolear" nunca una herramienta, una clavija o un enchufe: confiarlos a un especialista



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

LOS EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL



Usar el casco

- en todos los lugares,
 - para todos los trabajos,
- que presentan riesgos de heridas en la cabeza debidos a caídas de herramientas, materiales, o a choques.



El uso de los equipos individuales de protección es una eficaz medida de prevención.

Permitirá evitar numerosos accidentes en la cabeza, en las manos, en los piés, en los ojos ...



Usar zapatos o botas de seguridad con plantilla y puntera de acero, para evitar

- los pinchazos
- los aplastamientos



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



Usar los guantes adecuados a los trabajos que se han de ejecutar, para evitar

- enfermedades de la piel
- pinchazos ...



Utilizar las protecciones contra el ruido, previstas en la obra o el taller.



¡SI!



Además de las protecciones individuales, hay que pensar en las prendas de trabajo:

Llevar prendas bien ajustadas, no flojas, sobre todo en las cercanías de los mecanismos en movimiento.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

ORDEN EN LAS OBRAS Y EN LOS PUESTOS DE TRABAJO



El orden en un factor esencial de seguridad.



Mantener despejados, los accesos y los pasos.



Limpiar o enarenar todas las manchas de aceite o de grasa. Enarenar el suelo en caso de escarcha.



Apilar correctamente todos los recortes de madera o planchas, después de haber arrancado las puntas para evitar los riesgos de pinchazos.



Almacenar los materiales correctamente para evitar todos los riesgos de accidentes debidos al paso de los trabajadores.





Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

INSTALACIONES ELECTRICAS



Sólo un electricista cualificado y designado puede instalar, modificar, reparar y mantener las instalaciones eléctricas.

Cualquier "bricolage" es fuente de accidente grave: la electrocución.

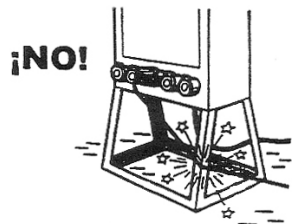
No "bricolear" nunca, ni modificar una instalación eléctrica.



Manipular con prudencia las conexiones y clavijas.



Utilizar clavijas y tomas normalizadas.



No colocar los cables sobre aristas vivas.
Los aislamientos de los cables eléctricos son los garantes de su seguridad.



Hay que proteger al máximo las canalizaciones eléctricas contra los riesgos de aplastamiento, cizalladura, cortes, etc ... Debe reemplazarse todo cable estropeado.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

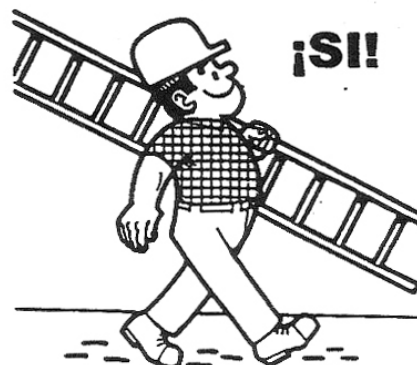
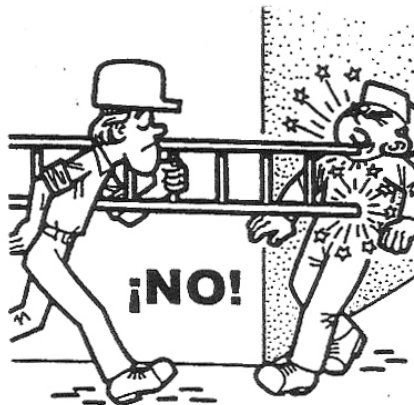


Para elevar correctamente una carga hay que:

- colocar los pies a un lado y otro de la carga, después ponerse en cuclillas, manteniendo la columna vertebral recta.



- utilizar los músculos de los muslos, manteniendo los brazos extendidos, la carga lo más cerca posible del cuerpo y manteniendo derecha la columna vertebral.



No transportar nunca una carga a la altura de los ojos: falta de visibilidad, que son origen de golpes, caídas, etc.

Para el transporte de las cargas largas (planchas, tuberías, escaleras, ...) prestar atención a las personas con las que se puede tropezar.



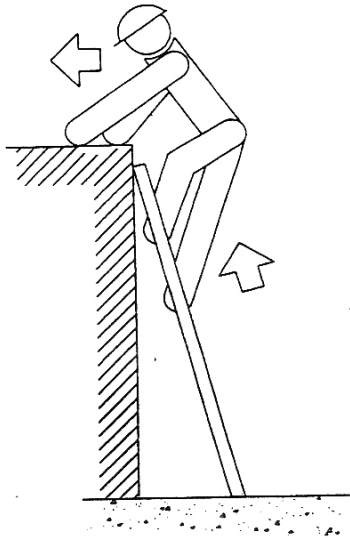
Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”

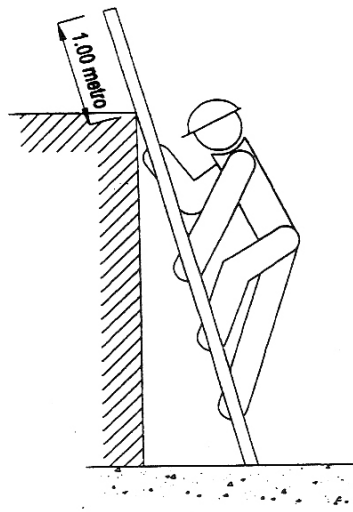


Unión Europea

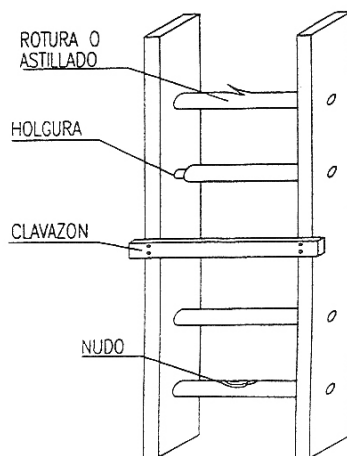
ESCALERAS DE MANO
PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA



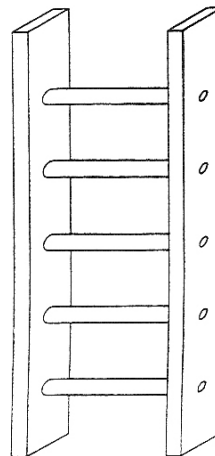
NO



SI



NO



SI

ESCALERAS-4



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

UTILES Y MAQUINAS. CONSEJOS GENERALES



Las máquinas para trabajar la madera o el metal, las hormigoneras, los aparatos para corte y soldadura, las grúas, las excavadoras, etc., no pueden ser utilizadas y mantenidas más que por personas competentes, formadas para estas operaciones.

Debén respetarse las instrucciones de empleo y mantenimiento.



Utilizar los dispositivos de protección, no quitarlos o hacerlos ineficaces.

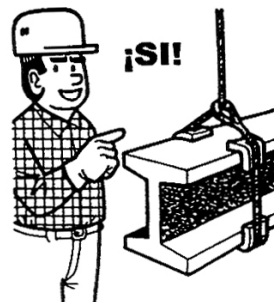


No sobrepasar la carga máxima de utilización, que debe estar bien visible, para los montacargas, grúas y demás aparatos de elevación.



Durante las operaciones de estibado de cargas:

- respetar las instrucciones.
- utilizar el material apropiado para las cargas a levantar.
- vigilar el buen estado de las cuerdas, cadenas, eslingas, ganchos, etc.



Aislar de las aristas vivas las eslingas, cadenas y cuerdas.



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

FICHAS TÉCNICAS



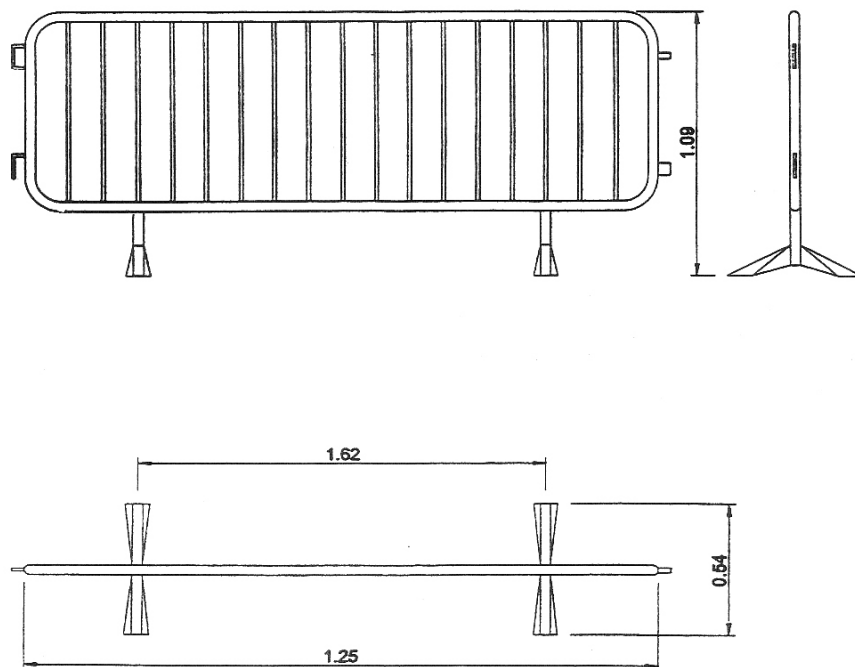
Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

VALLA MOVIL DE PROTECCION
Y PROHIBICION DE PASO



VALLAS-3



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

SEÑALES DE SEGURIDAD (UNE 81.501)

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
PROHIBIDO FUMAR		NEGRO	ROJO	BLANCO	
PROHIBIDO APAGAR CON AGUA		NEGRO	ROJO	BLANCO	
PROHIBIDO FUMAR Y LLAMAS DESNUDAS		NEGRO	ROJO	BLANCO	
AGUA NO POTABLE		NEGRO	ROJO	BLANCO	
PROHIBIDO PASARN A LOS PEATONES		NEGRO	ROJO	BLANCO	

Establecimiento de las dimensiones de una señal hasta una distancia de 50 metros:

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

Siendo L la distancia en metros desde donde se puede ver la señal y S la superficie en metros de la señal.

SEÑALES-17



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

SEÑALES DE OBLIGACION -2

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
USO OBLIGATORIO DE CINTUROS DE SEGURIDAD		BLANCO	AZUL	BLANCO	
USO OBLIGATORIO DE GAFAS O PANTALLA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
OBLIGACION DE LAVARSE LAS MANOS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
USO OBLIGATORIO DE CALZADO ANTIESTÁTICO		BLANCO	AZUL	BLANCO	
EMPUJAR NO ARRASTRAR		BLANCO	AZUL	BLANCO	
USO OBLIGATORIO OBLIGATORIO DE PANTALLA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
USO OBLIGATORIO DE PROTECTOR AJUSTABLE		BLANCO	AZUL	BLANCO	

Establecimiento de las dimensiones de una señal hasta una distancia de 50 metros:

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

Siendo L la distancia en metros desde donde se puede ver la señal y S la superficie en metros de la señal

SEÑALES-2



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

SEÑALES DE OBLIGACION -1

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SIMBOLO	COLORES			SEÑAL DE SEGURIDAD
		DEL SIMBOLO	DE SEGURIDAD	DE CONTRASTE	
PROTECCION OBLIGATORIA DE VIAS RESPIRATORIAS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LA CABEZA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DEL OIDO		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LA VISTA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LAS MANOS		BLANCO	AZUL	BLANCO	
PROTECCION OBLIGATORIA DE LOS PIES		BLANCO	AZUL	BLANCO	
USO OBLIGATORIO OBLIGATORIO DE PANTALLA		BLANCO	AZUL	BLANCO	
USO OBLIGATORIO OBLIGATORIO DE PROTECTOR AJUSTABLE		BLANCO	AZUL	BLANCO	

Establecimiento de las dimensiones de una señal hasta una distancia de 50 metros:

$$S \geq \frac{L^2}{2000}$$

Siendo L la distancia en metros desde donde se puede ver la señal y S la superficie en metros de la señal

SEÑALES-1



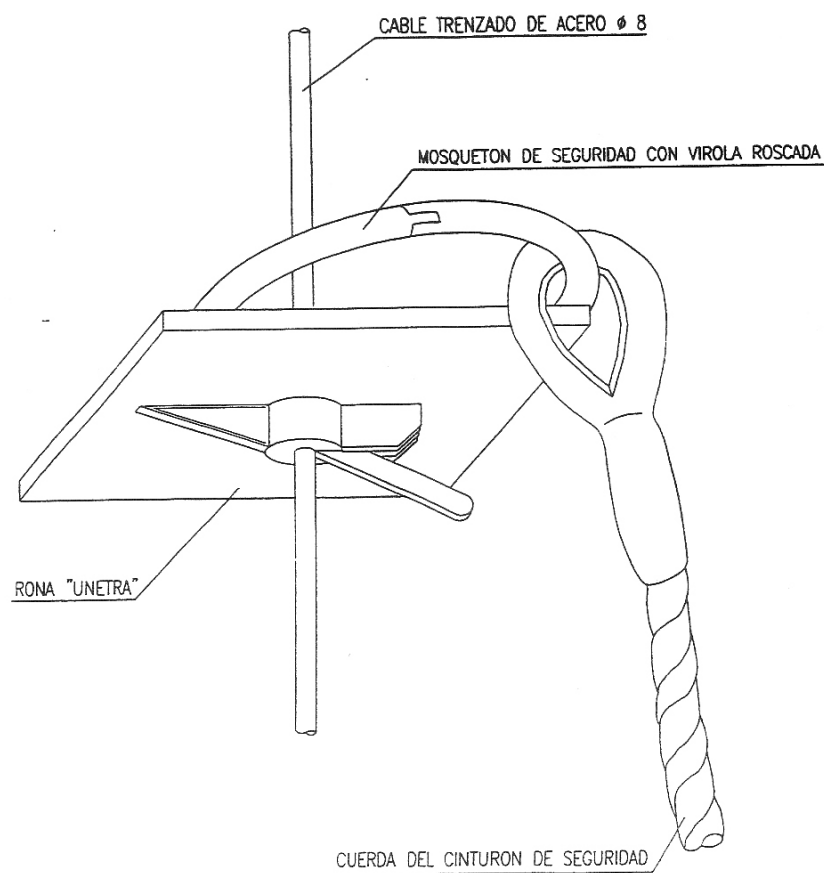
Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

ANCLAJES CINTURON DE SEGURIDAD

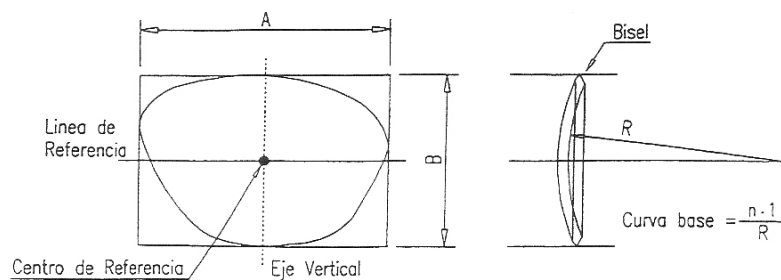
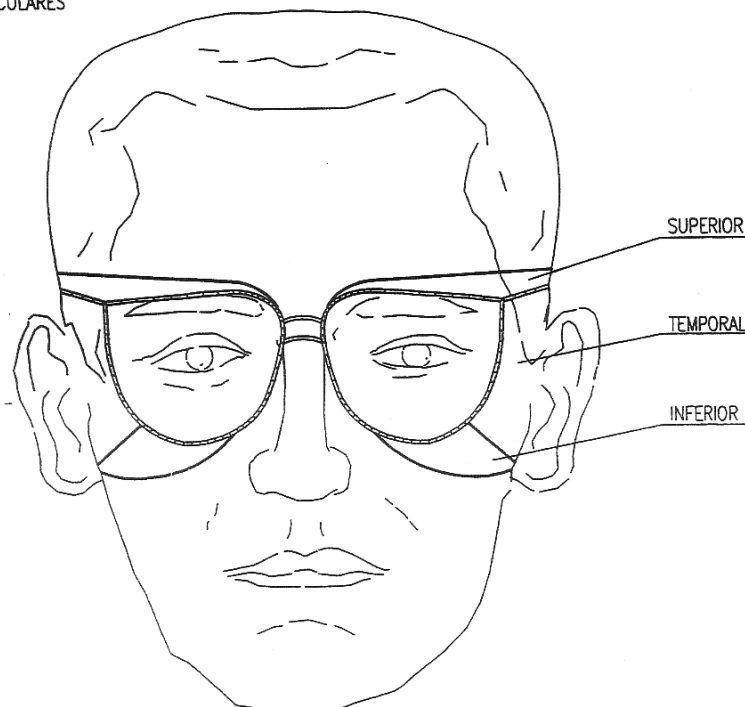


CINTURONES DE SEGURIDAD-3



GAFAS DE SEGURIDAD-2

OCULARES



PROTECCIONES INDIVIDUALES-2



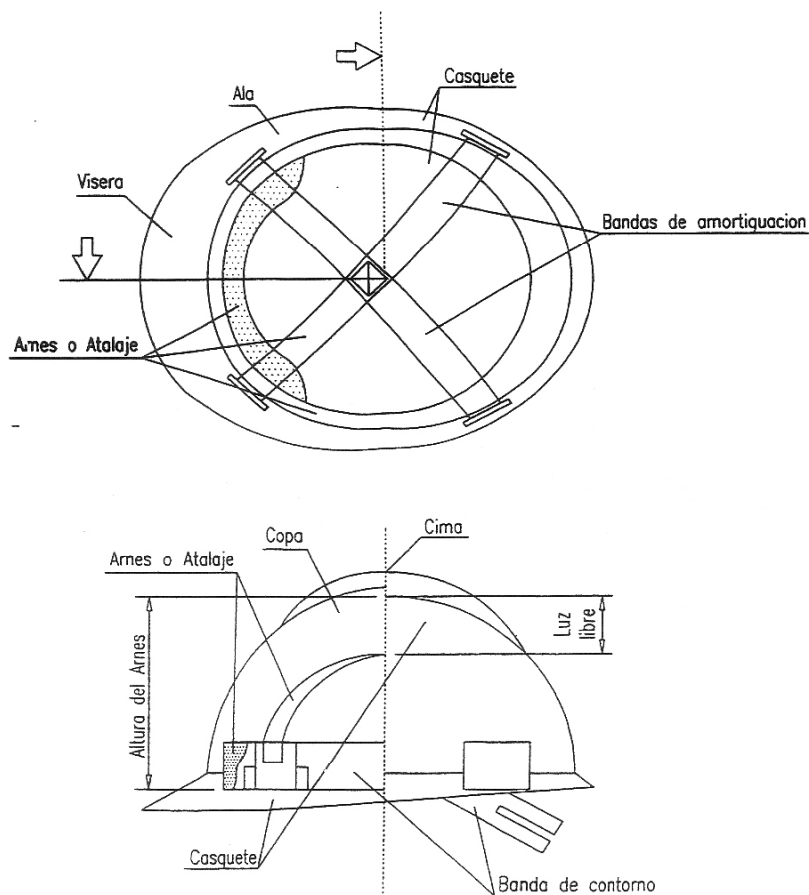
Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

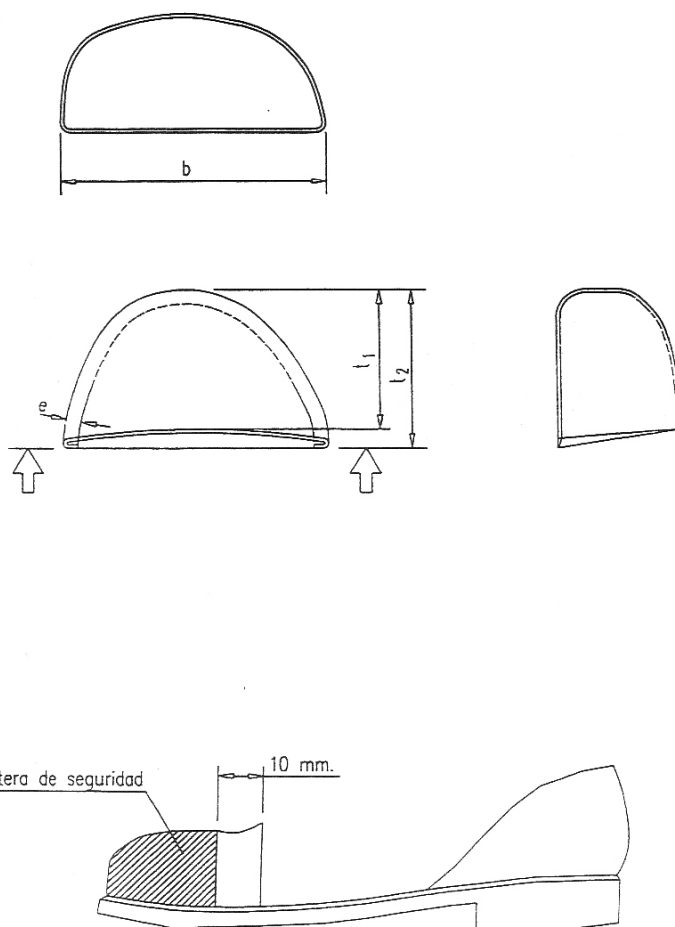
CASCO DE SEGURIDAD



PROTECCIONES INDIVIDUALE-3

BOTAS DE SEGURIDAD - REFUERZOS

PUNTERA



PROTECCIONES INDIVIDUALES-4



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A) Gestos generales			C) Movimientos horizontales		
Significado	Descripción	Ilustración	Significado	Descripción	Ilustración
Comienzo: Atención. Toma de mando.	Los dos brazos extendidos de forma horizontal, las palmas de las manos hacia adelante.		Avanzar.	Los dos brazos doblados, las palmas de las manos hacia el interior; los antebrazos se mueven lentamente hacia el cuerpo.	
Alto: Interrupción. Fin del movimiento.	El brazo derecho extendido hacia arriba, la palma de la mano hacia adelante.		Retroceder.	Los dos brazos doblados, las palmas de las manos hacia el exterior; los antebrazos se mueven lentamente, alejándose del cuerpo.	
Fin de las operaciones.	Las dos manos juntas a la altura del pecho.		Hacia la derecha: Con respecto al encargado de las señales.	El brazo derecho extendido más o menos en horizontal, la palma de la mano derecha hacia abajo, hace pequeños movimientos lentos indicando la dirección.	
B) Movimientos verticales			Hacia la izquierda: Con respecto al encargado de las señales.	El brazo izquierdo extendido más o menos en horizontal, la palma de la mano izquierda hacia abajo, hace pequeños movimientos lentos indicando la dirección.	
Significado	Descripción	Ilustración	D) Peligro		
Subir.	Brazo derecho extendido hacia arriba, la palma de la mano derecha hacia adelante, describiendo lentamente un círculo.		Significado	Descripción	Ilustración
Bajar.	Brazo derecho extendido hacia abajo, palma de la mano derecha hacia el interior, describiendo lentamente un círculo.		Peligro: Alto o parada de emergencia.	Los dos brazos extendidos hacia arriba, las palmas de las manos hacia adelante.	
Distancia vertical.	Las manos indican la distancia.		Rápido.	Los gestos codificados referidos a los movimientos se hacen con rapidez.	
			Lento.	Los gestos codificados referidos a los movimientos se hacen muy lentamente.	



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea

DOCUMENTOS TIPO



Unión Europea

MES

AÑO

--	--

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
N ° INSCRIPCIÓN S.S.	CIF o DNI	PLANTILLA
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO		ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
Nº INSCRIPCIÓN S.S.	PROVINCIA	
RELACIÓN DE ACCIDENTADOS		

RELACIÓN DE ACCIDENTADOS

[illegible]



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

(Por favor no escriba en los espacios sombreados)

ACCIDENTE

TIPO

1

RECAÍDA

2

DATOS	ZONA GRABACIÓN	DATOS	ZONA GRABACIÓN
- Apellido 1º - Nombre - Num. Libro de matrícula - Sexo (Varón ☐ 1 Mujer ☐ 2) - Ocupación - Tipo de contrato - Régimen de la Seguridad Social (*) - PRIMA: División ☐ Epígrafe ☐ - Domicilio - Teléfono	1 ☐ 2 ☐	- Apellido 2º - Num. Afiliación Seguridad Social - Fecha ingreso en la empresa - Fecha de nacimiento - D.N.I. - Grupo cotización S.S. - Antigüedad puesto de trabajo (meses) - Convenio u Ordenanza aplicable - Provincia - Municipio	DIA MES AÑO
- Nombre - Num. inscripción de la Seguridad Social - Teléfono - Plantilla - Domicilio - Teléfono - Documento asociación núm. - Num. inscripción Seguridad social		- CIF o DNI - Domicilio - Provincia - Municipio - Provincia - Municipio - Actividad económica principal	
- Fecha del accidente - Lugar del accidente • En el centro de trabajo habitual ☐ 1 • Desplazamiento en su jornada laboral ☐ 2 • Al ir o volver del trabajo ☐ 3 • En otro centro o lugar de trabajo ☐ 4 • Indique nombre y dirección - Hora del día del accidente (1 a 24) - Día de la semana del accidente - Testigo, domicilio y teléfono	DIA MES AÑO	- Era su trabajo habitual (Si ☐ 1 No ☐ 2) - Fecha de baja médica - Hora de trabajo del accidente (1º, 2º, etc) - Descripción del accidente - Forma en que se produjo (*) - Aparato o agente material causante	DIA MES AÑO
- Descripción de la lesión (*) - Parte del cuerpo lesionada (*) - Médico que efectúa la asistencia inmediata Nombre Domicilio Teléfono		- Grado de lesión: Leve 1 Grave 2 Muy grave 3 y Fallecimiento 4 Hospitalario 1 Tipo de establecimiento Ambulatorio 2 - Establecimiento sanitario	1 2 3 4
a) Base de cotización mensual • En el mes anterior (1) • Dias cotizados (2) • Base reguladora A (3) b) Base de cotización al año (4) B.1. - por horas extras B.2. - por otros conceptos Total B1+B2 Promedio diario base B (5)		c) Subsidio Promedio diario - Base reguladora A - Base reguladora B Total B.R. diaria (6) Indemnización 75% (7)	
D. En calidad de De la expresada empresa, expide el presente a de de 19 (firma y sello)	AUTORIDAD LABORAL (Sellado y fechado) CCC	Nº EXPEDIENTE ENTIDAD Nº 151 - M	



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Ayuntamiento de Mieres



CONTROL ENTREGA E.P.I.
(E.P.I. = EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL)

D. _____ declara
haber recibido un Equipo de Protección Individual: _____
modelo/marca _____ por parte de
la empresa _____, y haber sido
informado de los trabajos y zonas en los que deberá utilizar dicho
equipo, así como haber recibido instrucciones para su correcto uso.

Aceptando el compromiso que se le solicita de:

- a) Utilizar este equipo durante la jornada de trabajo en las áreas cuya obligatoriedad de uso se encuentra señalado.
- b) Consultar cualquier duda sobre su correcta utilización, cuidando de su perfecto estado y conservación
- c) Solicitar un nuevo equipo en caso de pérdida o deterioro del mismo.

_____, a _____ de _____ de 2000_

Firma

Se archivará en el expediente de cada trabajador



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Ayuntamiento de Mieres



PARTE DE ENFERMEDAD PROFESIONAL (A cumplimentar por cuatuplicado)				Fecha del diagnóstico	
Nº documento Asociación				¿Causó baja? SI/NO	
				Número inscripción Libro Registro Sinistros (3)	
1. DATOS DEL TRABAJADOR					
Apellidos y Nombre			Nº Libro de Matrícula	Nº Afiliación S.S.	Fecha de ingreso en la empresa
Sexo	Estado civil	Fecha de nacimiento	Oficio / Categoría Profesional	Total de horas	Tiempo puesto de trabajo
Domicilio	Localidad	Provincia	Reglamentación y/o Convenio aplicable		
Lugar de nacimiento	D.N.I.	Trabajos que realizaba al diagnosticarse la enfermedad		Trabajos que realizaba anteriormente	
2. DATOS DE LA EMPRESA					
Nombre o razón social		Plantilla (5)	Actividad	Nº Inscripción S. Social	
Domicilio Social		Teléfono	Localidad	Provincia	
Ubicación del centro de trabajo		Teléfono	Localidad	Provincia	
3. DATOS DE LAS EMPRESAS CON RIESGO DE ENFERMEDAD PROFESIONAL EN LAS QUE EL TRABAJADOR HUBIERE PRESTADO SUS SERVICIOS ANTERIORMENTE					
Nombre o razón social	Domicilio Social	Actividad	Fecha de	ALTA: BAJA:	
4. DATOS DE LA ENFERMEDAD					
Clase de enfermedad profesional	Descripción de trabajos que se consideran causantes de enfermedad		Tiempo en meses que ha estado expuesto al riesgo		
¿Tiene cartilla sanitaria? (2) SI/NO	Fecha de reconocimiento previo	Fecha del último reconocimiento médico periódico	Diagnóstico		
Descripción de la enfermedad (Síntomas principales o predominantes. Cuadro clínico)	Grado de enfermedad		Carácter del diagnóstico		
	Leve ☐		De certeza ☐ (6)		
	Grave ☐		De presunción ☐		
	Muy grave ☐				
	Falleció ☐ (6)				
SELLO DE LA EMPRESA (Sellado y fechado)		D. en calidad de de la expresada Empresa, expide el presente Parte por cuatuplicado, en a de 19 (Sello y firma)			



Ayto. de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Ayuntamiento de Mieres



RELACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO
OCURRIDOS SIN BAJA MÉDICA

MES

AÑO

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
Nº INSCRIPCIÓN S.S.	CIF o DNI	PLANTILLA
DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO		ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
Nº INSCRIPCIÓN S.S.	PROVINCIA	

RELACIÓN DE ACCIDENTADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	SEXO		Nº DE AFILIACIÓN A LA S. S.	FECHA ACCIDENTE			FORMA
		VARÓN	MUJER		DÍA	MES	AÑO	
1				/ /				
2				/ /				
3				/ /				
4				/ /				
5				/ /				
6				/ /				
7				/ /				
8				/ /				
9				/ /				
10				/ /				
11				/ /				
12				/ /				
13				/ /				
14				/ /				
15				/ /				
16				/ /				
17				/ /				
18				/ /				
19				/ /				
20				/ /				
21				/ /				
22				/ /				
23				/ /				
24				/ /				
25				/ /				
26				/ /				
27				/ /				
28				/ /				
29				/ /				
30				/ /				

NO ESCRIBIR SOBRE ESPACIO
SOMBREADOS

D. en calidad de
..... de la expresada empresa, expide la
..... (Sello y firma)

AUTORIDAD LABORAL
(Sello y firmado)